



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 552

IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CARMEN CALVO POYATO

Sesión núm. 19

celebrada el miércoles 19 de mayo de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia:

- De la señora secretaria general de Políticas de Igualdad (Martínez Lozano), para informar sobre el balance del primer año de aplicación del Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 212/001057.) 3

Preguntas:

- De la diputada doña Antonia García Valls, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre previsiones acerca del proyecto «Objetivo 15: Equilibrio en los consejos de administración». (Número de expediente 181/002640.) 16

— De la diputada doña Susana Camarero Benítez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre:	
— Medidas dirigidas a favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el marco de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. (Número de expediente 181/001904.)	17
— Actuaciones en cumplimiento de las recomendaciones de la subcomisión de ordenación y adecuación del tiempo de trabajo, la flexibilización horaria y de la jornada, así como de la adecuación de los horarios laborales, constituida en la VIII Legislatura. (Número de expediente 181/001905.)	19
— De la diputada doña Eva Durán Ramos, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre proyecto presentado y criterios seguidos para conceder las subvenciones de la Dirección General de la Mujer. (Número de expediente 181/002404.)	20
— De la diputada doña Carmen Montón Giménez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre valoración de las medidas de empleo recogidas en la Declaración del trío de presidencias sobre la igualdad entre mujeres y hombres, firmada en Valencia el día 26 de marzo de 2010. (Número de expediente 181/002627.)	21
— De la diputada doña María de las Mercedes Gámez García, en sustitución de la diputada doña Francisca Medina Teva, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los objetivos que se persiguen con la puesta en marcha de la página web www.igualdadenlaempresa.es . (Número de expediente 181/002628.)	22
— Del diputado don Carlos Trujillo Garzón, en sustitución de doña Francisca Medina Teva, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre valoración de la puesta en marcha del Plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la sociedad de la información. (Número de expediente 181/002629.)	23
— De la diputada doña Francisca Medina Teva, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre objetivo y acciones que se incluyen en la campaña «Educando en igualdad». (Número de expediente 181/002630.)	24
— Del diputado don José Alberto Cabañes Andrés, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre objetivos que se pretende conseguir con el «Distintivo de Igualdad en la Empresa». (Número de expediente 181/002635.)	25
— De la diputada doña Carmen Calvo Poyato, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre impulso de los mensajes que ayuden a alcanzar la meta de la igualdad entre hombres y mujeres y de los estudios de género en el panorama educativo. (Número de expediente 181/002631.)	27
— De la diputada doña M. ^a Olaia Fernández Davila, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre actuaciones para dar cumplimiento a la proposición no de ley relativa a la igualdad de género en la actividad laboral. (Número de expediente 181/002668.)	27
— De la diputada doña M. ^a Mercè Pigem Palmés, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre:	
— Opinión del Gobierno acerca de los anuncios de prostitución en los medios generalistas, así como medidas al respecto desde el Observatorio de la imagen de las mujeres. (Número de expediente 181/002684.)	29
— Medidas en cumplimiento de la moción consecuencia de interpelación urgente relativa al funcionamiento del Fondo de garantía de alimentos, aprobada por la Cámara. (Número de expediente 181/002685.)	30
— De la diputada doña María del Carmen Quintanilla Barba, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre Plan de apoyo a las familias para favorecer la conciliación familiar. (Número de expediente 181/000836.)	31

— De la diputada doña M. ^a Olaia Fernández Davila, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre necesidad de aumentar los juzgados especializados en violencia de género en Galicia. (Número de expediente 181/002691.)	32
— De la diputada doña Francisca Medina Teva, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre valoración que realiza el Ministerio de Igualdad de la firma del Acuerdo de asociación estratégica entre el Gobierno de España y el Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem). (Número de expediente 181/002693.)	33
— De la diputada doña María Sandra Moneo Díez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:	
— Valoración del incremento en el consumo de la píldora del día después. (Número de expediente 181/002832.)	34
— Objetivos del Ministerio de Igualdad en relación con la publicación de la Guía en Igualdad dirigida a profesores y alumnos de secundaria. (Número de expediente 181/002833.)	36
— Valoración del uso de la hiyab en España. (Número de expediente 181/002834.)	37
— Del diputado don Rafael Antonio Hernando Fraile, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre relación detallada de los regalos recibidos por el titular del Ministerio de Igualdad en los últimos tres años (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/69029). (Número de expediente 181/002604.)	38

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD (MARTÍNEZ LOZANO) PARA INFORMAR SOBRE EL BALANCE DEL PRIMER AÑO DE APLICACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. A PROPUESTA DEL GOBIERNO. (Número de expediente 212/001057.)

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, se abre la sesión de la Comisión de Igualdad con el orden del día que SS.SS. conocen y tienen, cuyo primer punto es la comparecencia de la secretaria general de Políticas de Igualdad para informar en nombre del Gobierno, con arreglo a la obligación que la propia ley contiene, sobre el balance del primer año de aplicación del Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Como SS.SS. conocen bien la dinámica de las comparecencias, vamos a dar la palabra a la señora Martínez, a quien, como siempre, damos la bienvenida a la Comisión. Va a disponer usted del tiempo que considere suficiente y razonable para informar a SS.SS. y después habrá un turno de intervenciones. Señora Martínez, bienvenida y tiene la palabra de la manera que considere oportuno utilizarla para informar.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): Encantada de estar nuevamente aquí y celebrar con todos ustedes esta sesión de trabajo. Mi comparecencia tendrá dos partes: la primera, en la que voy a tratar de explicar de una manera muy breve, puesto que ustedes tienen ya el documento resumen de ese balance del primer año de entrada en vigor del Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, y una segunda, en la que con mucho gusto contestaré las preguntas que sus SS. SS. deseen formularme.

Voy a hacer una presentación en PowerPoint para hacer la comparecencia de la manera más sintética posible y que a partir de ahí ustedes puedan preguntarme o detenerse en aquellas cuestiones que merezcan más interés por su parte.

Como saben, este plan, que es fruto, entre otras cosas, de esas recomendaciones que durante dos legislaturas esta Cámara elevó al Gobierno, es el primer instrumento en España de carácter integral en la planificación de la lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Se aprobó, como todos ustedes saben, el 12 de diciembre de 2008, tiene tres años de vigencia; se incluyó en el plan de derechos humanos del Gobierno y, como todas las leyes e instrumentos que el Gobierno aprueba, contempla también la rendición de cuentas, y a eso se debe precisamente que a un año de su aplicación les contemos cómo han ido evolucionando las acciones que el plan contempla.

Los objetivos fundamentales del plan están centrados en la protección y asistencia a las víctimas de trata, en perseguir más eficazmente el delito de la trata y en prevenir y sensibilizar a la sociedad española sobre este grave problema social, y contribuir también al rechazo social contra esta forma de violencia contra las mujeres.

El plan tiene, como ya conocen, 61 medidas divididas en cinco áreas de actuación. Una primera área dirigida a la sensibilización, a la prevención y a la investigación de este fenómeno; una segunda área en la que se aborda el problema desde la educación y la formación de los profesionales y agentes implicados en el problema; una tercera área de asistencia y protección a las mujeres víctimas; otra área relacionada con legislación y con mejorar los procedimientos jurídicos; y otra área en la que se proponen medidas desde el punto de vista de la coordinación y la cooperación internacional.

El plan contempla dos importantes instrumentos de coordinación institucional: el Grupo interministerial de coordinación y lucha contra la trata, que lo preside la ministra en una primera instancia con los secretarios de Estado de los principales ministerios implicados (Justicia e Interior fundamentalmente, también Exteriores, Presidencia; en total son más de diez los ministerios implicados en el desarrollo de las medidas). Y también establece el propio plan la creación del Foro social contra la trata, que es un foro en el que participa el grupo interministerial, es decir, los representantes de los diferentes ministerios que forman parte del desarrollo de las medidas, representantes de comunidades autónomas, de la FEMP y de las principales organizaciones sociales de nuestro país que trabajan en el ámbito de la trata y la lucha contra la prostitución. En la imagen pueden ver la reunión constitutiva de ese foro social, que se ha reunido ya dos veces y que el próximo jueves tendrá su tercera sesión.

Lo que hicimos durante este primer año de entrada en vigor del plan fue poner en marcha e impulsar las medidas que necesitan un mayor plazo de ejecución. Y empezamos, como no podía ser de otra manera, por modificar aquellas normas que el plan establecía que era importante modificar. Se ratificó el Convenio del Consejo de Europa de lucha contra la trata (somos de los pocos países de la Unión Europea y de los primeros en ratificar este convenio, que entró en vigor en el pasado mes de agosto) y hemos elaborado también, a través de la nueva Ley de Extranjería, una trasposición más adecuada de la Directiva 2004/81, relativa a la expedición de un permiso de residencia a las víctimas de trata. En la modificación del Código Penal que en este momento está todavía en trámite parlamentario se incorporó también un tipo específico para la trata, algo que las organizaciones venían reivindicando desde hacía tiempo, y se ha incluido también el decomiso ampliado, que es una figura que nos parece importante, sobre todo a la hora de actuar en la desarticulación de las bandas organizadas, y que permitirá también disponer de más ingresos y de

más recursos para luchar precisamente contra este fenómeno. Como digo, en la Ley de Extranjería se introdujo un artículo 59 bis que habla específicamente de la trata (es la primera vez que en la Ley de Extranjería se habla específicamente del problema de la trata) y en este artículo, entre otras cosas, se incluye el periodo de reflexión y autorización de residencia y trabajo excepcional para las mujeres víctimas, que al menos tiene que ser de treinta días, y en ese periodo, como ustedes saben, las víctimas tienen derecho a asistencia social, asistencia jurídica gratuita, asistencia psicológica, etcétera. Además de eso, desde el Ministerio del Interior también se han adoptado diferentes medidas que están mejorando la lucha contra estas redes organizadas, como la implantación de un nuevo sistema de gestión de datos que está instalado en el CICO, en el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado. Se ha elaborado también una planificación para todas las inspecciones que se realizan, fundamentalmente a locales de alterne, y se ha expedido ya una nueva instrucción del secretario de Estado sobre la concesión del periodo de reflexión, previa a lo que tiene que ser un protocolo más extenso de aplicación de este periodo de reflexión. Esta instrucción se emitió a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado el pasado mes de enero.

Para ahorrar tiempo me voy a centrar en tres ejes; voy a empezar por el área de conocimiento. Creíamos que antes de empezar a trabajar y a abordar las medidas que el plan contempla era importante elaborar unos informes que nos permitieran tener más elementos de conocimiento y diagnóstico del problema en España, y para eso se encargaron tres estudios. El primero es un estudio amplio que describe el fenómeno de la trata en España, en el que se recogen también todos los instrumentos definiciones internacionales que hay sobre el fenómeno. Este informe lo ha coordinado la Universidad de La Laguna y acaba de entregárnoslo hace escasamente un mes, y estamos en este momento precisamente dándole una última vuelta de edición para poder circularlo. Se elaboró también en los últimos meses (hace ya tres meses que se entregó) un informe sobre el mapa de recursos existentes en España, muy útil de cara sobre todo a la derivación de las víctimas a esos centros de asistencia social. De este mapa de recursos se ha detectado que en España existen 62 centros que atienden a mujeres víctimas de trata. Y sobre este mapa se ha elaborado también una base de datos para que pueda estar disponible tanto para los servicios de información telefónica de atención a las víctimas de trata como para la propia Policía y Guardia Civil a la hora de derivar a las mujeres víctimas. Y también el Ministerio de Justicia elaboró un análisis del tratamiento judicial de los procesos penales en los casos de trata. Además el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado, el CICO, ha elaborado también un estudio de diagnóstico y prospectiva sobre el crimen organizado y la trata y su relación con la prostitución, estudio que arroja unos datos muy interesantes

y que nada tienen que ver con los datos y con la dimensión que teníamos del problema en años anteriores.

Hemos avanzado también —el Gobierno se lo tomó muy en serio— y desde el Ministerio de Igualdad en establecer medidas que avanzaran en la sensibilización y en el conocimiento del problema por parte de toda la ciudadanía, porque igual que ocurre con todas las formas de violencia contra la mujer, nos parece importante que la propia sociedad se implique activamente en la lucha contra este fenómeno. Y para eso es importante intensificar las medidas de sensibilización. Entre las medidas que hemos puesto en marcha (no las enumero todas, solo las más importantes) se encuentra una exposición internacional liderada por la actriz inglesa Emma Thompson. Esta exposición estuvo en el parque de El Retiro del 11 al 15 de diciembre de 2009; es una exposición que tuvo un importante impacto mediático. Con motivo del Día internacional de lucha contra la trata, el 18 de octubre, el ministerio también ha elaborado de manera propia una exposición que es itinerante y que no ha dejado de circular todo este tiempo que hemos llamado No seas cómplice, con la que se intenta buscar la complicidad social contra el consumo de prostitución y contra el delito de la trata. Y se ha elaborado, a través de un convenio con la Federación de Hostelería y Restauración, una campaña para que a través de diferentes elementos gráficos todos los establecimientos de ocio y tiempo libre contribuyan a la sensibilización sobre este problema. Se han distribuido más de 13.000 posavasos y elementos identificativos en los bares sobre esta cuestión.

En esa imagen aparecen una serie de fotografías de la exposición de *Journey*, que tuvo un gran impacto social y mediático. Por esta exposición pasaron más de 5.000 personas, muchas más de las que pasaron en la exposición de Nueva York, de Ginebra o de Londres, que son las cuatro capitales donde esta exposición ha estado presente. Como digo, tuvo un importante impacto mediático; yo creo que es la primera vez que los medios de comunicación se hacían eco de una manera tan notable sobre esta realidad. La exposición No seas cómplice también ha estado circulando sobre todo por las universidades; nos parece que las universidades son un buen espacio para buscar este tipo de complicidades. Además se organizó un seminario en la Universidad Autónoma de Madrid y otro en la Universidad Carlos III en los últimos meses, al hilo de la exposición, hablando del problema de la trata. Ha circulado también por varias comunidades autónomas, creo que en este momento está en la Diputación de Barcelona.

La formación también es algo muy importante, lo hemos conocido y lo sabemos bien por la Ley integral contra la violencia de género; difícilmente podremos llegar hasta las últimas consecuencias si los operadores jurídicos y los profesionales que tienen que aplicar las medidas no tienen una buena formación, no solo jurídica, sino también del alcance de las medidas, las consecuencias y el propio perfil de las víctimas. Hemos

empezado, por tanto, como nos parece importante la formación, por establecer una serie de guías, de módulos y de material formativo que estamos elaborando a través del Instituto de la Mujer, se han elaborado varias guías y se han diseñado diferentes cursos formativos. Y esta formación se ha empezado ya a dar tanto en la unidad especializada y operativa de Guardia Civil y Policía como en los cursos de formación para el personal consular de Asuntos Exteriores y Cooperación, y también se han incorporado estos módulos de formación sobre la trata en los cursos para el personal en zonas de conflicto del Ministerio de Defensa y para el Ministerio de Justicia los que se dan a través de la Escuela Judicial. Por tanto, en todos los ministerios y en todas las áreas se han incorporado ya módulos específicos de formación sobre el problema de la trata y su marco normativo.

El cuarto eje del plan tiene que ver con la mejora de la protección y la asistencia social a las víctimas de trata. Se creó el año pasado por primera vez un fondo de ayuda para la protección y la ayuda social a las víctimas de 2 millones de euros. Se sacó una convocatoria pública y a través de esta convocatoria se han aprobado 36 proyectos, proyectos que tienen que ver con unidades móviles, con pisos de acogida, con atención integral, atención psicológica y jurídica en algunos casos, subvenciones todas ellas a organizaciones no gubernamentales, a organizaciones sociales que trabajan con mujeres víctimas de trata. También se ha incorporado ya al teléfono 900191010 del Instituto de la Mujer información jurídica especializada sobre las víctimas de trata; en este momento está siendo atendido de manera profesional y las propias profesionales de este servicio derivan a la mujer en caso de que así lo necesiten a los propios servicios especializados. La convocatoria de este año cuenta también con la misma cantidad, con 2 millones de euros, y fue publicada en el BOE el pasado sábado. Asimismo en la convocatoria de ayudas del Ministerio de Trabajo e Inmigración para la integración de inmigrantes y refuerzo educativo se incluyen algunas ayudas y algunos proyectos que trabajan con mujeres víctimas de trata.

Otra área importante del plan nos parece que es la cooperación internacional; es decir, trabajar con aquellos países origen de las víctimas de trata, de cara sobre todo a prevenir el fenómeno allí mismo donde se produce, es decir en los países donde las mujeres son captadas. Para eso se incorporó una línea estratégica en el Plan director de la cooperación española, que, como saben, por segunda vez contiene una estrategia amplia de género y desarrollo. Entre los proyectos más importantes, y no les voy a contar todos, que se han subvencionado para garantizar, como digo, la asistencia en los países de origen, incluso para facilitar el retorno de las mujeres víctimas a sus países de origen, se ha financiado un proyecto en América Central con la Comisión de ministras de Igualdad de América Central, la Comcca; se ha financiado la puesta en marcha de un centro regional

para la atención de víctimas y capacitación, que está situado en México pero es para México y toda Centroamérica; se han celebrado también varios convenios de colaboración y capacitación para profesionales que trabajan con mujeres víctimas de trata en el Ecuador, en El Salvador, en Guatemala, en toda esa zona de Centroamérica; y también se ha financiado un proyecto multidisciplinar en el Mekong, en la zona de Asia, que es otra de las zonas donde más víctimas de trata hay y donde también la cooperación española tiene proyectos importantes. Y a través de las contribuciones a organismos multilaterales tanto del Ministerio de Igualdad como de la Aecid se han subvencionado diferentes proyectos de lucha contra la trata y a favor de las mujeres que retornan a sus países de origen, a través de Unifem y el FNUA fundamentalmente.

Para finalizar, y por darles solo unas pinceladas de unos datos que ya conocen probablemente, puesto que fueron presentados por el ministro del Interior y la ministra de Igualdad hace unas semanas, les presento algunas cifras del Ministerio del Interior que tienen que ver con esa intensificación, como decía al principio, de la persecución del delito que este plan pretendía. En este primer año de aplicación del plan se han llevado a cabo 885 inspecciones administrativas de locales, 392 atestados policiales, se ha actuado contra 158 grupos criminales y se ha detenido a 726 personas, de ellos el 66 por ciento hombres; por tanto estamos hablando de 1.301 víctimas detectadas, el 95 por ciento mujeres, en edades comprendidas entre los 23 y los 32 años; trece mujeres además eran menores de edad; y el 50 por ciento de estas víctimas extranjeras se encontraba en situación irregular. Estos son los datos que les comentaba anteriormente.

Y como conclusión —creo que he hecho la comparecencia en un tiempo récord, como la presidenta me pedía; por tanto, creo que podemos tener más tiempo para el debate— en este primer año de balance del plan, y sin ser optimista, puesto que estamos hablando de un problema grave que además afecta a miles de personas en nuestro país y a muchos más miles de personas en Europa, estamos en situación que permite contar con más instrumentos legales para perseguir el delito. Creo que podemos decir sin lugar a equivocarnos que ha crecido la concienciación y la sensibilización sobre el problema, aunque nos queda mucho que avanzar en este asunto. Conocemos mejor el fenómeno, y por tanto tenemos un mejor diagnóstico para atajar los problemas de esta realidad tan compleja. Las mujeres víctimas cuentan con más recursos de protección y asistencia social y se han desarticulado más redes ligadas a delitos de crimen organizado que en años anteriores, lo que demuestra que hay una política criminal decidida ante este tipo de delitos. Por tanto tengo que decir que la valoración de este primer año es positiva, aunque ha sido un inicio un arranque de las 62 medidas que el plan contempla. Prácticamente todas las medidas que el plan contempla han sido iniciadas, y desde luego en este

año 2010 seguimos trabajando en la línea en que lo hemos hecho en 2009 buscando, como digo, mejorar la concienciación social, seguir avanzando en la mejora de la protección social de las mujeres víctimas e intentando dotarnos de mejores instrumentos para perseguir el delito.

Muchas gracias, y estoy a su disposición para cuantas preguntas deseen realizar.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al debate sobre la comparecencia. Hay una iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de la señora Pigem, que se subsumía en esta de la secretaria general y, por tanto, es la señora Pigem quien tiene reglamentariamente el uso de la palabra en primer lugar. Hemos establecido unos diez minutos por intervención, con más o menos flexibilidad, para después dar la palabra nuevamente a la señora Martínez.

Señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Señora secretaria general, bienvenida a esta Comisión. Le agradezco la información que nos ha dado acerca del balance de este primer año de aplicación del Plan de trata. Como usted sabe muy bien, distintos grupos parlamentarios, y específicamente esta Comisión, instaron reiteradas veces al Gobierno la ratificación y firma del convenio del Consejo de Europa, y lógicamente la aprobación de este plan, puesto que nos parecía determinante, que era imprescindible para luchar contra esta grave vulneración de los derechos de la mujer que supone la trata.

Con respecto a esto a mí me gustaría lanzar una primera reflexión: que hemos de ver la estrecha vinculación que hay entre trata y prostitución. Es decir, a nadie se le escapa que la prostitución es la manera de sacar la trata adelante, es decir, de conseguir el objetivo de la trata, que en muchísimas ocasiones es la explotación sexual de las víctimas de la misma. Es cierto también que es muy difícil o será muy difícil erradicar la trata si no se aborda conjuntamente el tema de la prostitución. Y frente a esto la señora secretaria general conoce perfectamente que hay voces en nuestro país que abogan por una regulación de la prostitución, y sabe también que en Convergència i Unió no hemos sido nunca partidarios, por entender cuán difícil era la línea divisoria entre libertad y no libertad en un tema como este, pero por entender además que nuestro ordenamiento jurídico, ya desde el lejano 1950, suscribiendo el convenio de Naciones Unidas, llamado también Lake Success, no admitía la legalización de una actividad como la prostitución.

Esta reflexión que estoy poniendo encima de la mesa viene claramente sustentada en una sentencia del Tribunal Supremo de hace escasamente cuatro días en la que si bien formalmente desestima el recurso que asociaciones feministas habían interpuesto contra el decreto de la Generalitat de Catalunya en el que *prima facie* lo que hacía era regular los prostíbulos —es una sentencia

que con gusto le haré llegar a la señora secretaria general si no conoce el contenido de la misma—, dice cosas tan interesantes como que el Convenio Lake Success no tiene naturaleza programática, es decir, no es un brindis al sol, sino que impone obligaciones concretas a los Estados que lo suscriben. Dice también que del convenio de Naciones Unidas se deduce un efecto inmediato y directo que impide claramente la regulación de la prostitución. Dice que la ilicitud del proxenetismo y la imposibilidad de regular positivamente, es decir, dando carta de naturaleza a la tercería locativa, no se deriva solo de la penalización operada en la reforma del Código Penal de julio de 2003, sino también de la propia estructura jurídica de nuestro país. Dice que la prostitución es una conducta no prohibida pero incompatible en su propia consideración con valores y derechos constitucionales que rigen nuestra convivencia, lo que impide calificarla como actividad lícita. Y a pesar de ello dice que el decreto de la Generalitat puede mantenerse, puesto que lo que pretende es minimizar o disminuir los efectos perjudiciales de una actividad que, siendo indeseable, se consiente por los poderes públicos, resaltando que la intervención administrativa solo puede tener la consideración para limitación, incluso de policía, sin que en ningún caso tenga la consideración de actividad prescricional de ningún tipo, y aún menos de fomento de esta actividad. Creo que es una sentencia interesante que nos abre un camino muy sugestivo para saber por dónde los poderes públicos podemos continuar. Y me gustaría conocer su opinión acerca de esta estrecha vinculación entre trata, algo que todos y todas queremos perseguir, y prostitución.

Dicho esto, el plan aborda tres grandes áreas: una primera que sería protección de las víctimas; la segunda, persecución del delito; y una tercera, que usted ha puesto primera, que es el tema de la sensibilización, sobre esto me gustará entrar en el tema del control de anuncios de contactos en los medios de comunicación, pero puesto que dispongo de poco tiempo y tengo después una pregunta específica, si le parece me remitiré luego al mismo.

Con respecto a la protección de las víctimas, conocemos perfectamente el artículo 59 bis de la Ley de Extranjería, el periodo de reflexión, etcétera, pero a mí me gustaría saber qué políticas concretas se hacen para que las víctimas conozcan en primer lugar y sepan en segundo lugar cuál es el itinerario de protección. Yo se lo digo porque hay voces que llegan a este grupo parlamentario en el sentido de que se fomenta la persecución, se fomenta la denuncia, y luego hay víctimas que no comparecen en el juicio, y es más, que ha desaparecido su pista, lo cual hace temer que puedan ser víctimas o represalias por las propias organizaciones que las trafican. Yo creo que si se puede hacer una simulación genérica de cuál es este itinerario y se puede divulgar, como se ha hecho con las víctimas de la violencia de género, qué pasa cuando denuncian, cuáles son los lugares donde pueden protegerse, cuáles son exacta-

mente los pasos (evidentemente, no con direcciones, no se trata de decir dónde están, sino que ellas sepan cuál va a ser exactamente la protección).

Y por lo que se refiere al tema de perseguir el delito, efectivamente la actual tramitación de la reforma del Código Penal plantea un artículo 177 bis para castigar el delito de trata específicamente, que es algo que, como usted muy bien ha señalado, era una reivindicación de asociaciones de mujeres.

También le he de decir que organizaciones de mujeres han hecho llegar a este grupo parlamentario, y me imagino que a otros, que tal como está propuesto, que está todavía en trámite en el Senado, resulta que el tipo que penaliza la trata requiere, para que se incurra en él, que siempre la trata deba hacerse empleando violencia, intimidación, engaño o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima nacional o extranjera. Estas condiciones conforman el tipo, de manera que si no se dan ya no hay delito de trata, aunque se haga la extracción de sus órganos corporales, la explotación sexual, etcétera, con lo cual parece que la trata consentida, es decir, sin engaño, etcétera, aunque sea para extraerte los órganos corporales o para la explotación sexual, ya no esté tipificada en este tipo. Yo le planteo si realmente no sería mejor incluir un tipo amplio, teniendo un subtipo agravado en los casos en que se emplee violencia, intimidación o engaño.

Y por último, y ya es la última reflexión, hablando de modificaciones legislativas, queremos poner encima de la mesa la necesidad de constatar una vez más que las redes de tráfico necesitan localizaciones físicas (prostíbulos, macroprostíbulos, pequeños prostíbulos, etcétera) para poder poner la mercancía traficada, porque así es lo que consideran a los seres humanos que somos las mujeres, mercancía traficada, en el mercado. Hoy, es cierto que el proxenetismo está perseguido en todas sus formas en el Código Penal; pero también es cierto, y todos conocemos, que realmente la explotación que supone el tener un lugar en donde se realiza la prostitución cobrando por ello parte o todo del servicio, los tribunales y los jueces no consideran que integre el delito de proxenetismo. Por lo tanto me gustaría saber su opinión acerca de introducir como enmienda en el Código Penal la persecución de la tercería locativa. En la presentación del balance corto que se nos ha dado se dice claramente que los clubes de alterne y los hoteles-plaza son los lugares con mayor número potencial de víctimas de la trata de personas, y además de imponer inspecciones en los locales de alterne y de multiplicarlas, lo cual me parece bien, y de poner el decomiso, etcétera, me gustaría saber cuál es su opinión acerca de explicitar claramente los delitos de tercería locativa, que como todos sabemos estuvieron en nuestro Código Penal en cumplimiento de la Convención Lake Success hasta el año 1995. Se reintrodujo el proxenetismo, pensábamos que lo abarcaba todo, pero la realidad nos dice que no se considera así por la jurisprudencia, y me gustaría saber su opinión.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene ahora la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Mixto la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señora secretaria general, por su comparecencia y por la información que nos acaba de transmitir en relación con la evolución del Plan de trata que el Gobierno aprobó en julio del año 2008. Quiero agradecerle la información que nos ha pasado, y sobre todo algunos datos que nos ha aportado.

Y en relación con las reflexiones que nosotros podemos hacer, evidentemente este es un tema muy complicado, sobre todo si lo abrimos a la cuestión de la prostitución en el término amplio de la palabra, que va más allá de las mujeres traficadas. Tendríamos que tener una sesión más amplia. Yo me voy a ceñir a la cuestión, o voy a intentarlo, pero seguramente no va a ser posible, porque es bastante difícil desvincular las mujeres prostituidas que proceden de mujeres traficadas o del tráfico de personas de la otra prostitución, de la prostitución en sí misma. En ese sentido nos parece importante el plan elaborado por el Gobierno, pero tenemos que decir que a día de hoy, después de la información que nos traslada, teniendo en cuenta la serie de objetivos que se marcaban en el plan, aun reconociendo efectivamente que se fueron dando pasos adelante tanto en materia legislativa como en materia de gestión de diferentes ministerios, después de un año nos hubiera gustado conocer algunos datos más positivos en relación con este tema. Desde nuestro punto de vista, y teniendo en cuenta el nivel de mujeres traficadas para la actividad sexual que existen en el Estado español, y también en la Unión Europea, pero en el Estado español en concreto, que es donde hay que actuar de acuerdo a este plan, estos niveles de inspección no responden a las necesidades que existen, cuando menos según las informaciones que también desde el ministerio se nos han hecho llegar en otras ocasiones hablándonos del gravísimo problema que representan las mujeres traficadas para la actividad sexual. Por eso digo que son importantes, pero desde nuestro punto de vista, después de elaborar un plan que en principio y por la enumeración de proyectos que tiene es ambicioso, no vemos que el resultado responda a eso. Somos conscientes de que con el tiempo que lleva en vigor este plan, y sobre todo las ayudas correspondientes, probablemente no se puedan conocer a día de hoy los resultados del mismo. Nos referimos a las líneas de apoyo a las políticas de inserción de personas traficadas para la prostitución. En ese sentido digo que hace poco tiempo, y por lo tanto es posible que no tengamos datos, pero sí que sería importante saber, una vez que existe un fondo de apoyo, cómo se ha canalizado ese fondo y el resultado que ha tenido. Si a día de hoy no es posible, sí que nos gustaría que en algún momento el ministerio o el Gobierno nos informase al respecto, igual que del

resultado de estas mismas ayudas dirigidas a los países de origen de estas personas.

Entendemos asimismo, señora secretaria general, que el documento aprobado por el Gobierno del Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual defina la trata en este aspecto, justamente por algo que también comentábamos, la gravedad de este hecho y que estamos viviendo en nuestro país, pero también tenemos que decir que, siendo esta además una Comisión de Igualdad, que el Convenio 197 del Consejo de Europa definía con mucha más amplitud el delito de trata, pero además lo definía incluso pormenorizadamente y lo ampliaba tanto al tráfico de personas con fines de explotación sexual (mujeres, hombres, niños, mientras que en el plan del Gobierno eso se consideró que quizá no era prioritario asumirlo), como a aquellas personas que sabían que iban a ser traficadas o que iban a ser distribuidas, digamos, por diferentes países del mundo con fines de explotación sexual, que aun así serían consideradas asimismo víctimas. El documento que nosotros conocemos de ese Convenio 197 también incide en que las medidas que los Estados tengan que tomar contemplen esto, o sea, contemplen tanto a las víctimas conocedoras de que iban a ser sometidas a ese tráfico y a esa explotación sexual, como a aquellas otras que evidentemente lo desconocían, así como otro tipo de tráfico, como también se comentaba por parte de la señora Pigem, la cuestión del tráfico para la extracción de órganos, etcétera. Es decir, a nosotros el tráfico en sí mismo nos parece gravísimo, independientemente de a dónde se vayan a orientar esas personas traficadas. Por lo tanto, nos parece que el Gobierno debería actuar en todas esas direcciones, y una de las preguntas que le hacemos es si el motivo por el que el Gobierno se ciñó a la cuestión de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual es que no hay suficiente razón para que en el Estado español se pueda ampliar a los otros casos que se recogen en el Convenio 197, o por alguna otra razón que nos gustaría conocer.

Nos gustaría asimismo, Señora secretaria general, si es posible, que nos informase de aquellas cuestiones que en el ámbito legislativo aún no se han llevado a cabo —algunas están en trámite, como es el Código Penal—, si el Gobierno tiene prevista alguna fecha para que esto se pueda desarrollar. Inicialmente nosotros pensábamos que la comparecencia iba también a girar alrededor de los resultados, y nos gustaría que, además de que nos explicara los pasos que se han dado después de la aprobación de este plan, nos hiciera una valoración del impacto que ha tenido, incluso en relación con la sensibilización. Porque una cosa es que a una exposición acuda un número importante de personas y otra cosa es —a lo mejor aún no es el momento, pero nos gustaría que entrara en esto—, que sería conveniente saber si ese plan de sensibilización ha significado algo en relación con el problema, y estamos hablando justamente de las mujeres traficadas con fines de explota-

ción sexual, si se ha podido verificar que esto ha tenido alguna relevancia o incidencia. De igual modo, nos gustaría saber qué campañas se han hecho, y en medios de comunicación, en relación con lo que se entiende —la palabra que se usa es esa, otra cosa es que la veamos normal o no— por los susceptibles clientes, o no tan susceptibles, sino reales, es decir, si en esto ha habido alguna consideración. Lo digo por una razón: usted, cuando nos da los datos de la inspección —y voy finalizando, señora presidenta— nos habla de locales inspeccionados, del número de personas que han sido detenidas, incluso que tienen algún proceso penal, etcétera, pero es que la calle, y no los locales —no digo que los locales no, pero la calle— está llena de mujeres traficadas ejerciendo la actividad de la prostitución. Por lo tanto, me pregunto si ahí se ha intervenido, si se ha hecho algo, si se ha conocido que las medidas del plan han tenido alguna incidencia o no. Nosotros pensábamos que hoy nos iba a hablar un poco más de esto, porque hay un plan, estamos vinculando prostitución y tráfico de mujeres al mismo nivel, y en cambio estamos viendo que en los medios de comunicación se siguen anunciando las actividades de la prostitución, los contactos, etcétera, pero no solamente eso: en los medios de comunicación hay programas en los que con toda tranquilidad se habla de mujeres que se dice que de alguna manera están prostituyéndose y no forman parte del tráfico de mujeres, porque suponemos que no es así, solo nos faltaba. También se ha actuado en este tipo de programas, se ha actuado en relación con la prostitución en los medios de comunicación en general? ¿Qué se ha hecho? Porque si ceñimos el tráfico a los fines de explotación sexual, está claro que habría que actuar en el ámbito más amplio de la palabra o de la actividad de la prostitución, como se quiera denominar, en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Y nada más porque me he extendido.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco, el señor Aguirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Muchas gracias, señora Martínez, por su comparecencia y por los datos que nos ha ofrecido. Yo intentaré ser lo más breve posible, quizá no agote mi tiempo, y más que discursos elaborados intentaré hacer frases o preguntas directas a la secretaria general.

Yo creo que hoy no podemos entrar en un debate sobre la prostitución, porque ni es el momento ni es el lugar, aunque evidentemente, y sería de necios negarlo, la relación es directa; la relación es directa porque el objetivo del 99 por ciento de las mujeres tratadas es la prostitución, y vamos a dejar esa incógnita del uno por ciento por lo que fuera. Pero no vamos a debatir sobre la prostitución en sí porque, aunque creo que es un tema muy, muy interesante, al que algún día le tendremos que hincar el diente igual no es hoy el momento. Por lo tanto, dicho esto, no voy a entrar yo a hacer valoraciones,

porque al fin y al cabo lo que se ve es que aquella parte en la que —entre comillas— este plan hace aguas o tiene problemas para seguir adelante, eso se debe a la debilidad legislativa existente en torno a la prostitución. Es decir, en aquellos ámbitos en los que no se puede actuar al cien por cien o no se puede funcionar al cien por cien eso se debe a que se encuentra ante una especie de laguna en la que la prostitución no es verdaderamente ni algo reconocido ni algo totalmente condenado, y en esa especie de silencio administrativo que existe se llega a una situación en la que es muy complicado actuar. Por lo tanto, hay que funcionar en ese campo de contradicciones, del cual todos somos seguramente responsables, pero el Gobierno tiene una responsabilidad en torno a este tema. Porque está claro que la parte de persecución del delito funciona con un ámbito puramente policial, es decir, con un ámbito que le corresponde a otro ministerio que no es el suyo, que es el Ministerio del Interior, que puede tener unas derivaciones en el Ministerio de Justicia; por lo tanto ahí tiene un camino, un recorrido concreto, pero después nos encontramos con que ese recorrido puede llegar a tener un tope. ¿Por qué? Pues porque no hay legislación. No le estoy indicando a usted, estoy planteando una situación global.

Me gustaría formular una serie de cuestiones. En primer lugar, ¿qué pasa con las mujeres rescatadas? Demos por hecho que ha habido una persecución del delito, ha habido una actuación policial, esa actuación policial automáticamente ha generado unos delincuentes por una parte y unas víctimas por otra y atengámonos ahora a la parte de las víctimas, porque la parte de los delincuentes correspondería seguramente a otra Comisión. ¿Qué pasa, cuál es el recorrido que se ofrece a las mujeres víctimas de la trata de blancas? ¿Qué planes de inserción existen? Porque aquí se nos explica qué es lo que hay que hacer hasta el momento en que esas mujeres quedan liberadas —entre comillas— de esta trata. Y después, ¿cómo se insertan a la ciudadanía normal?, ¿cómo se deja de ser víctima de una trata?, ¿hasta cuándo una persona es víctima de una trata que padeció en su día? Porque, todos sabemos que no se las puede dejar libre diciéndole que ya han detenido a su chulo y que ahora ella es una ciudadana normal, porque hay una situación de miedo por venganzas, por situaciones generadas por la pobreza, la incultura, la superstición, etcétera. Por lo tanto, no se puede dejar en la calle al libre albedrío o a la buena mano de Dios gente que ha sido víctima.

También me gustaría saber si conoce la sociedad en general quiénes son víctimas de trata, o si todo es una cuestión de suposiciones, si verdaderamente se convive en una situación normal en el día a día con víctimas de trata. ¿Qué planes hay de inserción? Porque en este cambio también hay una necesidad obligatoria de coordinación institucional, ya que hay ámbitos que son competencia municipal, por ejemplo, hay ámbitos que son competencia autonómica, ámbitos que son competencia de otros ministerios dentro del mismo Gobierno,

etcétera, y me gustaría saber qué tipo de coordinación existe para que verdaderamente el recorrido que se da a estas personas pueda tener un final feliz, digamos. También tenemos datos de que esa descoordinación ha generado —y yo se lo pregunté directamente a la ministra, además— que una persona de estas haya sido deportada incluso. Después de las explicaciones que me dio en privado el ministro del Interior —me las guardo porque no estoy de acuerdo con las que me dio—, creo que o no se cumplió lo que verdaderamente dice este Plan de trata y el recorrido y el itinerario que plantea, o el ministerio pertinente o las fuerzas de orden público, que son las que tenían la capacidad ejecutiva en ese caso, se saltaron a la torera todos los protocolos existentes e interpretaron a su libre albedrío el caso de esta mujer nigeriana que, estando embarazada, víctima de una violación, habiendo sido obligada a prostituirse, etcétera, acabó deportada a su país. Me gustaría saber qué pasa con las personas que han sido víctimas de trata y después han sido deportadas, qué responsabilidad tenemos. Me gustaría saber también si se han descubierto víctimas de trata que no haya tenido fin de explotación sexual, pero sí de explotación, por ejemplo, explotación laboral clandestina. No sé si ese tipo de explotación se ha detectado, y si se ha detectado, me gustaría saber con qué ámbito, en qué términos y con qué objetivo. Porque creo que también existe, y es igual de grave que la otra.

Me gustaría saber también, y ya relacionado directamente con la parte de la persecución del delito, si se puede hacer una especie de prototipo, si hoy en día podemos decir que las redes que tratan con mujeres son redes establecidas en el Estado español, redes que se sustituyen automáticamente según son desarticuladas, redes importadas, redes autóctonas, es decir, originales y genuinas del Estado español, etcétera; es decir, una tipología, y sobre todo para ver cómo se puede no desarticular redes constantemente, sino cortar de raíz para que España o el Estado español no sea un lugar apetecible y cómodo para estas redes. Porque las redes también se sitúan: a) en aquellos sitios donde menos persecución tienen; b) donde consideran que tienen una clientela potencial importante, con una disposición económica capaz de alimentar esa red. También me gustaría saber si tiene usted datos respecto a si esas —y si usted me dice claramente que este tipo de preguntas las debería hacer en la Comisión de Interior al secretario de Estado, pues así lo haré o lo hará mi compañero en la Comisión— son redes que se pueden relacionar con algo más que redes de prostitución y también tienen relación con tráfico de armas o de drogas, etcétera, y son redes, llamémosles, delictivas en todo su ámbito. Me interesa mucho también que incida, por favor, en las políticas de inserción de las mujeres rescatadas. No me gusta mucho el término de mujeres rescatadas, pero quizá con él nos entendemos bien.

Para ir acabando —también mi grupo hizo esa pregunta—, seguimos teniendo respuestas muy flojas, con muy poco peso, ni político ni programático ni incluso

legislativo, sobre cómo se puede permitir, teniendo un plan de trata como tienen, la persecución, etcétera, que cerremos los ojos ante una realidad evidente como que yo abro el periódico, o un menor puede abrir el periódico, y se ve no solamente anunciarse: explóteme, sino que además se pone una fotografía en una situación que, aparte de vejatoria, no es de recibo, por ejemplo, para los ojos de un menor; y eso ya está legislado. Por lo tanto, me gustaría saber y que me responda claramente qué piensa hacer el Gobierno con los anuncios que incitan a la prostitución o que venden la prostitución. Y no me digan, por favor, que en tiempo de crisis no podemos dejar a los medios de comunicación sin una fuente de ingresos porque verdaderamente me parece vergonzante esa respuesta. Por ahora, nada más; no tendría otra opción, pero creo que todas las preocupaciones de mi grupo han quedado plasmadas y ya de antemano le agradezco las respuestas que me pueda dar.

La señora **PRESIDENTA**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular la señora Moneo tiene la palabra.

La señora **MONEO Díez**: Ante todo como no puede ser de otra forma, quiero darle la bienvenida a esta Comisión a la secretaria general de Políticas de Igualdad. En nombre de mi grupo quiero agradecerle la intervención y el balance que ha hecho de este primer año de aplicación del Plan integral de la lucha contra la trata, pero hay una serie de cuestiones que me gustaría plantearle y que nos generan serias dudas.

En primer lugar me voy a referir a las cifras. Usted ha facilitado unas cifras, que conocimos a través del ministro del Interior y de la ministra de Igualdad; las cifras están ahí, demuestran que evidentemente se han producido más detenciones en este último año, tanto individualmente —un 34 por ciento más— y también en relación con los grupos, pero me gustaría que nos aclarase si este incremento de las detenciones se debe a que realmente este plan está funcionando bien, estamos siendo más efectivos, se están dedicando más medios, existe más sensibilidad, una política real de persecución a título particular y de las mafias, o hay más detenciones porque no hemos conseguido frenar el fenómeno de las trata y porque en nuestro país se está incrementando, desgraciadamente, ese fenómeno. Son dos cuestiones importantes que pueden medir realmente la efectividad de la puesta en marcha de este plan. Yo no puedo estar más de acuerdo con las intervenciones de otros diputados que me han precedido en el uso de la palabra que relacionaban, y yo estoy de acuerdo, la trata con la prostitución. Y también consideramos en mi grupo que mientras no enfrentemos directamente el fenómeno de la prostitución los planes pueden ser más o menos efectivos, podemos dedicar más o menos recursos, pero llegará el momento en que tengamos que mirar de frente esta forma tan terrible de esclavitud que impregna la mayoría de las sociedades en nuestro mundo y adoptar las medidas

legales reales y efectivas para acabar con ella. En cualquier caso, me gustaría que nos aclarase —creo que también otros grupos han hecho referencia a esta pregunta— lo relativo a la protección de las mujeres, qué ocurre con las mujeres que denuncian, que dan el paso hacia la denuncia, cómo se las protege, cómo se las está protegiendo. La nueva Ley de Extranjería establece que en el caso de personas inmigrantes en situación irregular, a las personas que cooperen o colaboren con las autoridades se les paralizará el expediente de expulsión. Pero ¿qué ocurre con esas personas o con esas mujeres en situación irregular a las que, a través de una intervención policial, etcétera, se les rescata —a mí tampoco me gusta el término rescatar, pero digamos que es el término en este caso quizá más adecuado— de las mafias o de la situación de prostitución y de explotación a las que están siendo sometidas? ¿Qué protección se les dispensa, qué tipo de actuaciones se realiza con esas mujeres? ¿Se está aplicando realmente la Ley de Extranjería y solo a las que denuncian se les paraliza el expediente? ¿O a estas mujeres, después de arrancarlas de las mafias, se las expulsa del país?

Hay una cuestión que también nos preocupa. El caso de la trata está en manos, y yo creo que todos podemos estar de acuerdo, de mafias internacionales en gran mayoría; en muchos casos estas mujeres no denuncian porque tienen sobre ellas la coacción que supone la amenaza hacia sus familias en sus países de origen. ¿Qué tipo de actuaciones, si se prevén, si se están haciendo, si se están acometiendo, se prevén en relación con esas situaciones de coacción y de indefensión en las que se encuentran las familias de las mujeres que están siendo explotadas y que precisamente por esa coacción no dan el paso hacia la denuncia? Hay algunas organizaciones que están pidiendo ya una modificación de la Ley de Protección de Datos. Me gustaría saber si usted está de acuerdo con ello, precisamente para dotar de una mínima seguridad a las familias de estas mujeres ante las represalias que pueden sufrir en caso de que ellas denuncien o sean ayudadas para escapar del entorno de las mafias y, por supuesto, de la explotación. Echamos de menos planes específicos en relación con los menores de edad. Usted ha dicho que de las mujeres que habían sido sacadas de la trata, de la explotación, trece eran menores; y me gustaría que nos dijera si existe alguna previsión en relación con la actuación sobre esas menores, si existe un plan específico, qué tipo de medidas de ayuda, qué se hace con ellos, ¿se contacta, no se contacta con sus familias, se intenta contactar?, ¿existe algún centro, alguna actuación específica respecto a ellas, algún tipo de asistencia? En definitiva, ¿cómo completa el plan la actuación en los menores, en este caso en las menores de edad, porque la mayoría son mujeres?

Por último, me va a permitir que me refiera también a la actuación de los medios de comunicación. En estos momentos, como todos conocemos, un medio de comunicación ha puesto en marcha una iniciativa precisamente para desterrar de los medios de comunicación los anun-

cios a los que tienen acceso —y aquí se ha dicho ya— menores, cualquier persona, y en los que se trata como un anuncio más algo tan terrible como es la prostitución, detrás de lo que se esconde precisamente y en la gran mayoría de las ocasiones la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Me gustaría saber en qué medida el Gobierno apoya esta iniciativa y si está dispuesto el Gobierno a realizar alguna actuación o iniciativa complementaria en relación con el resto de medios de comunicación.

La señora **PRESIDENTA**: Finalmente es el turno del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora Ros Martínez, a quien damos la bienvenida en esta Comisión como nueva portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista, como se nos ha hecho llegar. Buen trabajo, señora Ros, y tiene la palabra.

La señora **ROS MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Señora secretaria general, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista le damos la bienvenida nuevamente a la Comisión de Igualdad, su Comisión. Queremos agradecerle también el rigor, la claridad y la concreción no solo en la exposición que ha realizado en esta comparecencia sino también por el amplio contenido de transparencia e información de la misma. Permítame también, señora secretaria general, que aproveche mi primera intervención como portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista en esta Comisión para agradecer el trabajo realizado por mi compañera Paqui Medina, que me ha precedido en dicha portavocía y que ha demostrado un alto grado de implicación, constancia, perseverancia y empeño en que podamos conseguir que la igualdad sea una realidad efectiva para todos y para todas. Estamos convencidas y convencidos de que también sus aportaciones en las nuevas tareas en el ámbito de la discapacidad serán tan positivas y enriquecedoras para nuestra ciudadanía como lo han sido y seguirán siendo para esta Comisión.

En primer lugar, nos gustaría resaltar los objetivos que se han marcado en esta comparecencia, en un primer turno breve pero a la vez amplia y concreta, sobre los contenidos del plan, ya que contempla los importantes avances conseguidos en su implantación durante este primer año de vigencia. La trata de seres humanos con fines de explotación sexual es una de las manifestaciones más crueles de desigualdad. Según estimaciones policiales, el 90 por ciento de las mujeres que ejercen la prostitución en nuestro país son extranjeras, y de ellas la mayoría está en manos de redes de trata de seres humanos. Como hemos podido constatar con su exposición, el Ministerio de Igualdad está realizando un trabajo serio y riguroso en la lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual. La mayoría de las mujeres que ejercen la prostitución no son prostitutas, sino prostituidas y como ya hemos reiterado de forma constante en esta Comisión, son mujeres esclavas, que no están ahí porque quieren y que además ven vulne-

rados sus derechos fundamentales porque son vendidas como si de un simple objeto se tratase.

Es necesario recordar en esta comparecencia que gracias a los trabajos realizados por la anterior Comisión Mixta de la Igualdad de Oportunidades y los Derechos de la Mujer, el Gobierno aprobó como usted bien ha dicho, el 12 de diciembre, de 2008 el Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, más conocido como el Plan de trata. Se ha asumido y se ha considerado que la forma adecuada de combatir la prostitución está vinculada, tal y como se sugirió en la Comisión mixta, a la adopción de medidas de sensibilización, de formación, de atención integral a las víctimas, de medidas legislativas y policiales y medidas en el ámbito de la cooperación internacional. Quiero recordar también que dicha Comisión recomendó al Gobierno la elaboración de un plan integral contra la explotación sexual que contemplara medidas en los ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración. Por ello, el plan de trata se configura como un instrumento esencial para abordar la discriminación en todos los ámbitos y por cualquier motivo en nuestra sociedad. Desde el Grupo Parlamentario Socialista nos gustaría resaltar los avances conseguidos durante el primer año de vigencia del Plan de trata fundamentalmente en cuanto a los cinco ejes principales en que se fundamenta el plan. En primer lugar, sobre las medidas de sensibilización, prevención e investigación, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista queremos destacar el gran trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pues durante este primer año de puesta en funcionamiento del Plan de trata la cifra de detenidos se ha incrementado positivamente. Durante 2009, como usted bien ha reflejado en su informe, se ha liberado un 41 por ciento más de mujeres esclavas que en 2008. Compartimos también con usted la gran importancia que tiene continuar manteniendo acciones que hagan más cómplice a la ciudadanía. Y en cuanto a las medidas de sensibilización nos gustaría destacar el buen funcionamiento y acogida que han tenido por parte de colectivos e instituciones las distintas campañas realizadas por el Ministerio de Igualdad. También en este paquete de medidas quiero incidir sobre la importancia de la realización de los tres estudios referidos al conocimiento y cuantificación, como son el de la descripción del fenómeno de la trata de mujeres en nuestro país, la realización de un mapa de recursos existentes para atender a las víctimas, y el análisis del tratamiento judicial de los procesos penales relacionados con la trata de seres humanos. Es muy importante tener el diagnóstico real para poder abordar el problema. Como usted muy bien ha dicho, señora secretaria general, hay que resaltar que el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado ha creado una base de datos específica para conocer con mayor exactitud este fenómeno criminal.

En relación con el segundo eje del Plan de trata, sobre las medidas a realizar en el campo de la educación y

formación, queremos valorar positivamente que el Ministerio de Igualdad, a través del Instituto de la Mujer, haya elaborado un módulo formativo común sobre la trata y sus consecuencias para todas las áreas de intervención. Está claro que la intervención formada siempre dará mejores resultados.

En referencia al tercer eje de este plan relativo a las medidas de asistencia y protección a las víctimas, como usted muy bien ha explicado, hay que destacar la creación de un fondo para la protección y ayuda social a las víctimas, dotado en 2009 con 2 millones euros, y que, como ya se ha anunciado, se mantendrá también durante este año 2010, con el que se han financiado proyectos de creación de unidades móviles, pisos de acogida, de formación para el empleo y de atención integral específica, tanto psicológica como médica y jurídica. También hay que mencionar que el Ministerio de Trabajo e Inmigración, a través de su Dirección General de Integración de los Inmigrantes, ha priorizado programas dirigidos a mujeres inmigrantes víctimas de la trata. También es importante destacar el conjunto de medidas legislativas, como usted ha mencionado en su exposición. Hay que decir que se ha ratificado el Convenio del Consejo de Europa contra la trata de seres humanos, que entró en vigor, como usted ya ha mencionado, el pasado mes de agosto, y que se han adoptado cambios legislativos para combatir este fenómeno.

En el quinto y último eje de medidas, sobre coordinación y cooperación, es muy importante incidir en que durante 2009, en este primer año de implantación del Plan de trata, que tiene, como SS. SS. conocen, tres años de vigencia, se ha constituido el grupo interministerial de coordinación formado por diez ministerios, del cual es abanderado el Ministerio de Igualdad. También hay que destacar en este quinto y último eje de medidas, sobre coordinación y cooperación, la constitución del Foro social contra la trata, en el que están representadas las principales organizaciones del sector, la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las administraciones locales a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, con el objetivo de garantizar la coordinación con la labor que vienen realizando las distintas ONG.

En esta intervención también quisiera hacer mención a la importancia de la transversalidad conseguida en todos y cada uno de los ministerios implicados, y de la que ha sido abanderado, como ya he dicho anteriormente, el Ministerio de Igualdad. Una vez más ha quedado patente y demostrada la eficacia y la necesaria creación del Ministerio de Igualdad. Todas y todos estamos llamados a profundizar en la ampliación de los derechos de ciudadanía, y el Plan de trata es un instrumento adecuado y novedoso para garantizar y permitir seguir avanzando con determinación por el camino de la igualdad real y efectiva. Mi grupo va a tener muy en cuenta, señora secretaria general, sus comentarios, sus explicaciones y sus respuestas a las preguntas que se han formulado por parte de todos los grupos, en la medida

en que nos van a servir para que formulemos también propuestas para seguir avanzando y mejorando. Es por ello por lo que nos gustaría que nos explicase y profundizase sobre las líneas de actuación que se van a priorizar en este año 2010 en referencia a la implantación del Plan de trata en este segundo año de vigencia. Acabo diciendo, señorías, que una sociedad que reduce la desigualdad es una sociedad que amplía y mejora la calidad de la democracia. Conocemos, señora secretaria general, su dedicación a esta tarea que le ocupa y le preocupa, como ha quedado hoy patente una vez más, en esta Comisión, su Comisión, la Comisión de Igualdad.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Martínez, señora secretaria general, tiene ahora la posibilidad, con el tiempo que considere oportuno, de contestar a sus señorías.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): Intentaré, señora presidenta, contestar a todas las cuestiones que han planteado.

Yo creo que el Gobierno ha sido valiente al plantear este Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, y considero que es la primera vez, que se aborda un problema desde la raíz. Y no es por eludir debates: creo que no se elude el debate de la prostitución ni se elude el problema de la prostitución en este plan. Es más, yo creo que el Plan de lucha contra la trata es un plan integral de lucha contra la explotación sexual, en definitiva, y que además, como en otros aspectos de la violencia de género, responde a un amplio consenso social y político. En mi opinión ocho años de debate en sede parlamentaria a través de las dos subcomisiones que han precedido a la elaboración de este plan han permitido que en España no haya un vacío legal sobre la prostitución, y que precisamente el plan, fruto, como digo, de esas recomendaciones perfectamente consensuadas, discutidas, analizadas y repensadas por SS. SS, tiene que ver con un modelo de intervención sobre la explotación sexual. El plan dibuja bien un modelo de intervención sobre la explotación sexual, sobre todo poniendo énfasis en aquello que nos parece el problema más grave, y que es luchar contra lo que según los estudios de las organizaciones internacionales es el nudo gordiano, y es que en la sociedad europea, en todos los países, en España, hay miles de mujeres que al año llegan víctimas de la trata y del tráfico para ejercer la prostitución de una manera forzada. Atajar el problema desde ahí es atajar el problema de la explotación desde la raíz. Por tanto, yo creo que no estamos eludiendo ningún debate, y, efectivamente, claro que hay una relación directa entre la prostitución y la trata, y estamos hablando, en definitiva, cuando hablamos de trata, cuando hablamos de prostitución, cuando hablamos de tráfico, de explotación sexual, y por tanto todos nuestros esfuerzos tienen que ir dirigidos a luchar contra la explotación sexual, a favorecer la dignidad de estas

mujeres, a garantizarles alternativas y que todas las personas que viven en nuestro país puedan tener oportunidades de vivir con autonomía y sin ningún tipo de dominación. Yo creo que eso ha quedado siempre claro y ha quedado claro también en la introducción del plan.

Como varios portavoces se han referido a la explotación laboral o a otro tipo de explotación, tengo que decir que este plan, —y fue una decisión política basada, como digo, en las dos subcomisiones que se celebraron en las dos legislaturas anteriores— se centra solo en la lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, pero en este momento y desde hace ya algo más de un año el Ministerio del Interior está trabajando en la elaboración de un plan para luchar contra la explotación laboral, que me imagino que será presentado por el Ministerio del Interior en los próximos meses porque hay un grupo de trabajo, del que forman parte varios ministerios, entre ellos también el Ministerio de Igualdad, en el que se lleva trabajando bastante tiempo.

Voy a empezar por responder a las preguntas de la señora Pigem. No conozco la sentencia del Tribunal Constitucional que acaba de comentar y que me parece realmente interesante por alguno de los capítulos que acaba de relatarnos. Tengo que decirle que la estudiaré con mucho gusto y que evidentemente tendrá importancia para el Gobierno y para todas las instituciones en relación con las medidas que tenemos que seguir poniendo en marcha para la erradicación del fenómeno de la trata y la lucha contra la explotación sexual. Efectivamente, hay que dibujar itinerarios de protección a las mujeres víctimas. Se preocupaba S. S. por que la política no estuviera solo centrada en el fomento de la denuncia, sino también en garantizar el tutelaje, digamos, de estas víctimas. Y efectivamente es así; acabamos de arrancar un plan que es ambicioso, que es muy complejo, que tiene en marcha muchísimas medidas que afectan a algunas administraciones públicas, no solo a la Administración General del Estado, y también a otros ministerios. Tengo que decirles —aunque les he contado todo lo que se ha hecho, no les he contado todo lo que estamos haciendo ahora y en todos los temas en los que estamos trabajando— que precisamente estamos trabajando actualmente en la elaboración de diversos protocolos que el plan incorpora y que evidentemente van a garantizar un mayor seguimiento y coordinación de las víctimas que se detectan en una primera aproximación a estos locales de alterne donde se realizan las principales inspecciones.

Todas las ayudas que se han dado a través de la convocatoria de ayudas públicas para la asistencia social de víctimas se han dado a organizaciones sociales —algunas de ellas llevan además muchos años y tienen larga experiencia en trabajar con mujeres prostituidas y con mujeres víctimas de trata—, y a través de estos programas de atención se está garantizando que las mujeres tengan, centros y sitios a los que acudir, asistencia jurídica cuando la necesitan, asistencia psicológica y social, incluso ayuda económica, como establece

también el convenio del Consejo de Europa. Es decir, hay un tutelaje que está ya funcionando a través, como digo, de las ayudas de organizaciones con las que estamos conveniando; y además de eso hay una instrucción del secretario de Estado de Seguridad —y con eso también respondo a la pregunta que hacía la señora Moneo, sobre cómo se está protegiendo a las mujeres—, que hizo pública en el mes de enero, ella se establece ya el estatuto específico de víctimas de trata y cómo tienen que actuar los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y a partir de ahí todos los operadores jurídicos que tienen que atender y garantizar la tutela jurídica de estas personas. Es verdad que estamos ahora trabajando en un grupo, con el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Igualdad, de coordinación entre policía, ministerio fiscal y órganos judiciales para perfeccionar, todas esas medidas de coordinación y derivación a las víctimas. También estamos trabajando y tenemos ya muy avanzado el borrador de un protocolo de derivación de las víctimas para que se haga de una manera mucho más coordinada, organizada y profesionalizada. Pero los instrumentos están ya sobre la mesa, seguimos este año trabajando; y espero que en los próximos meses podamos aprobar ya al menos los tres protocolos que el plan establece y, como digo, sobre los que se está trabajando intensamente. Además de eso, hay otro protocolo de derivación y de actuación coordinada para aquellas comunidades donde hay también competencias en cuerpos y fuerzas, para trabajar coordinadamente con esas comunidades autónomas. Me estoy refiriendo a Cataluña y el País Vasco.

En relación con el tipo de trata y con la enmienda sobre la tercería locativa que proponía la señora Pigem, tengo que decir que la trata no es consentida en ningún caso, y que el grupo que ha trabajado en el Código Penal y con el que hemos tenido varias reuniones precisamente amplía la protección en relación con el delito de prostitución que estaba contemplado anteriormente. Porque además da igual que la víctima consienta o no; en cualquier caso, el tipo de trata será aplicado independientemente de que la víctima consienta o no. Nosotros no creemos que haya un problema de interpretación en la definición de este tipo ahora mismo en el Código Penal. Sobre la tercería locativa hay un pronunciamiento del Tribunal Supremo en este sentido por el que, además de que se demuestre que se está lucrando una persona para ser penalizada por proxeneta, tiene que garantizarse que la mujer está prostituida forzosamente, y eso es lo que complica, como usted bien sabe como buena jurista que es, la introducción de la tercería locativa específicamente en el código. Yo no he visto, en cualquier caso esa enmienda, y como todavía el Código Penal está en fase de tramitación parlamentaria en el Senado, si se presenta la enmienda desde luego desde el Ministerio de Igualdad, y en colaboración con el Ministerio de Justicia, la estudiaremos detenidamente por si hay algún elemento que se nos haya podido escapar, y que permita desde luego

actuar de una manera mucho más eficaz contra este tipo de delito, contra el proxenetismo, que realmente yo creo que es la verdadera figura a batir.

En cuando al fondo por el que preguntaba la señora Fernández Dávila, tengo que decirle que todo el dinero que había previsto, los 2 millones de euros, se ha concedido a 37 proyectos. Además, en esta primera convocatoria —y tengo que decirlo porque además el Tribunal de Cuentas ya la ha fiscalizado— todos los proyectos se han adaptado a lo que la convocatoria requería, y ha sido justificado adecuadamente. Por tanto los proyectos y todos los programas de asistencia social están justificados. Es una convocatoria para todo el Estado, son proyectos para todas las comunidades autónomas, todas las comunidades autónomas han presentado proyectos, y están como digo perfectamente justificados, y esos servicios se están dando con garantía de calidad asistencial. Le decía antes, creo que ya se había incorporado a la Mesa, que hay en previsión la aprobación de otro plan de explotación laboral, que está coordinando el Ministerio del Interior, y que yo creo que se presentará en los próximos meses.

Como decía, y lo volvió a recordar también el portavoz del PNV, no eludimos, y yo creo que este Gobierno está siendo valiente en el debate de la prostitución, ligado al debate de la trata; no eludimos, digo, la relación entre trata y prostitución, y de hecho creo que la última medida anunciada por la propia ministra —y no me voy a detener mucho en esto porque luego hay una pregunta sobre el tema— en relación con los anuncios de contacto muestra claramente cuál es la postura del Gobierno en este asunto. Desde luego lo que nosotros vamos a intentar evitar es que se normalice este tipo de conducta social, es decir, que se normalice el consumo de prostitución.

Preguntaba la señora Moneo antes: ¿las inspecciones han aumentado porque hay una política decidida del Gobierno por acabar con este tipo de redes, o porque ha aumentado el número de mujeres tratadas o el número de mujeres traficadas? Evidentemente ni teníamos datos ni los tenemos ahora, porque estamos hablando de actividades ilegales de las mujeres traficadas anteriormente, y tenemos datos siempre muy aproximados. Los tres estudios que le contaba al inicio que hemos elaborado este año yo creo que nos van a dar pistas y nos van a permitir tener diagnósticos más certeros en los próximos años, y a partir de ahí yo creo que podremos contar con una evolución del fenómeno con mucho más rigor, porque ahora contábamos con datos muy aleatorios que muchas veces nos contaban las propias organizaciones sociales, sin ningún tipo de rigor ni metodología.

Lo que sí está claro es que hay una política decidida del Gobierno, una política criminal decidida a intensificar las inspecciones en los locales —y eso es así y los datos demuestran que ha sido así—, es decir, hay una política decidida, fruto evidentemente de la entrada en vigor de este plan, que obliga a todo el Gobierno, prácticamente a todos los departamentos ministeriales, pero también el ejercicio y el comercio sexual tienen que ver

con la oferta y la demanda, y a lo mejor me estoy extralimitando al hablar de este asunto de esta manera, pero creo —y en eso tienen mucho que ver las reflexiones que hacía la ministra en el Pleno del Congreso la semana pasada—, que si normalizamos el consumo de prostitución evidentemente esto es la ley de la oferta y la demanda. Por eso es importante avanzar hacia medidas de concienciación y de sensibilidad social, porque no puede ser que normalicemos el consumo de prostitución como si fuera algo habitual en la conducta humana, en las relaciones entre hombres y mujeres, y desde luego la libertad sexual nada tiene que ver con el aumento del comercio sexual. Por eso es importante luchar también contra todo tipo de actos que inciden en la normalización, y eso tiene que ver con los anuncios de contactos. Por eso —aunque me detendré en ello en la pregunta—, como digo, se ha pedido un informe al Consejo de Estado para indagar todas las opciones que existen sobre la mesa para poder actuar contra estos anuncios de contactos.

En el tema de la expulsión de alguna mujer supuestamente víctima de trata, a que hacía alusión el portavoz del PNV, señor Agirretxea, tengo que decirle que —como ya el ministro del Interior le trasladó—, no todas las mujeres que denuncian probablemente sean víctimas de trata, y cuando a esta mujer se le otorgó —y el permiso lo concede la Delegación del Gobierno después de ver el informe de la brigada de extranjería—, es porque evidentemente no había elementos que justificaran que esa persona era víctima de trata. Y de hecho en la declaración que la propia mujer realizó ante la brigada de extranjería reconocía que no estaba siendo obligada a ejercer la prostitución y que nadie le obligaba a ejercer la prostitución. Por tanto no había elementos que demostraran que esta mujer era víctima de trata, y por eso no se le reconoció el periodo de reflexión, como usted bien sabe.

Existen medidas de coordinación puestas ya en marcha, y es evidente que necesitamos seguir intensificando todas las medidas de coordinación posibles; de hecho hay ya también algunos ayuntamientos, algunas comunidades autónomas que han establecido sus propias normativas, propias ordenanzas de actuación contra el ejercicio de la prostitución en la calle, y también contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Por tanto en ese foro social que, como digo, se constituyó el año pasado, que hemos tenido ya varias reuniones y el jueves que viene tenemos otra, están representadas las comunidades autónomas, y es un buen espacio de coordinación de actuaciones, que yo espero además que funcione con mucha más agilidad, con mucha más intensidad en los próximos años.

Tengo que decirles también que junto con los protocolos que le he comentado estamos ahora mismo en la fase de desarrollo reglamentario de la Ley de Extranjería, y todavía hay muchos aspectos, que hacen alusión al procedimiento de concesión del periodo de reflexión, que tienen que quedar más claros en el reglamento de la Ley de Extranjería en el que estamos trabajando en este

momento. Hay un grupo de trabajo creado que coordina el Ministerio de Trabajo e Inmigración, concretamente la Secretaría de Estado de Inmigración, y estamos trabajando conjuntamente con ellos para hacer un desarrollo reglamentario lo más completo y lo más claro posible, tanto en la aplicación del periodo de reflexión como también en la tutela judicial de las víctimas. Igualmente —y el plan así lo establece—, serán importantes, en la medida en que vayan avanzando también esos dos grupos de trabajo, las medidas que podamos incluir en la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en la Ley de protección a testigos y peritos por causa criminales. Todas estas reformas que ahora mismo están en marcha, todo este desarrollo reglamentario que ahora mismo está en marcha van a permitir sin duda encajar mucho mejor y engrasar mucho mejor todos los mecanismos de coordinación, y todos los mecanismos de protección y asistencia a las víctimas que el plan establece. Como digo, llevamos trabajando solo un año; es poco tiempo. Yo creo que hemos hecho muchas cosas, se han puesto en marcha las principales medidas, y evidentemente en la medida en que las modificaciones legales vayan siendo ya eficaces y se vayan desarrollando todos los protocolos y las otras normas también pendientes de revisión, podremos ir mejorando todos los mecanismos de lucha contra la trata, y sobre todo de erradicación de la explotación sexual.

Termino. Yo creo que sobre este tema nos quedarán todavía muchas comparecencias que hacer y muchos debates que hacer, tanto dentro de esta Cámara como fuera de ella; creo que es un asunto suficientemente complejo como para que sigamos trabajando sobre él, sobre todo porque, como Naciones Unidas lo define, estamos ante el gran fenómeno de esclavitud del siglo XXI, y creo que si en algún tema merece la pena que esta Comisión trabaje intensamente desde luego creo que es en el problema de la prostitución, y en el problema de la explotación sexual, y en el problema de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Creo que, como ante el problema de la violencia, el mejor mecanismo para trabajar y sobre todo para tener buenos resultados es trabajar juntos, trabajar juntas, y establecer un consenso, que yo creo que en esta materia existe, un consenso social y político, porque cuando hablamos de violencia de género, y la prostitución y la trata no dejan de ser también un problema de violencia de género, toda la unión de esfuerzos creo que redundará en una mayor eficacia de los objetivos que pretendemos conseguir. **(La señora vicepresidenta, García Valls, ocupa la Presidencia.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Valls): ¿Desean intervenir los portavoces?

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: No sé si hay un segundo turno, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Valls): Tiene la palabra, señoría.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Yo solo pedía la palabra para hacer una rectificación de mis propias palabras en la intervención actual, si es posible, si no hay ningún segundo turno. (**La señora presidenta ocupa la Presidencia.**) Reflexionando, me parece que dije algo inadecuado; creo que la frase era que las calles estaban llenas de mujeres traficadas. Cuando decía «la calle» me refería a lo que conocemos como fenómeno de prostitución en la calle; no quiero decir que las calles estén llenas de mujeres traficadas, me quedé pensando y me pareció que era una barbaridad la expresión. Por eso quería que constara en acta que no era eso lo que quería decir.

La señora **PRESIDENTA**: Se rectificará como usted misma quiere que se haga.

PREGUNTAS:

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ANTONIA GARCÍA VALLS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE PREVISIONES ACERCA DEL PROYECTO «OBJETIVO 15: EQUILIBRIO EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN».** (Número de expediente 181/002640.)

La señora **PRESIDENTA**: Iniciamos el segundo punto del orden del día, y como SS. SS. saben tenemos un listado de veinte preguntas, que se han colocado en el orden del día con arreglo a su entrada en Registro; y tal y como acordamos en Mesa y portavoces, sobre todo ahora en la Mesa, hemos considerado oportuno que sea con el siguiente uso del tiempo: tres y tres minutos, que es un poco más que en el Pleno —que es como quedamos—, de forma que de esta manera lo controlaremos. Como no hay ningún panel donde SS. SS. vean los minutos que tienen, y tres minutos ciertamente es una cuota de tiempo escueta, si bien es algo más que en el Pleno, si acaso SS. SS. me miran, casi en la mirada verán un poco el tiempo que le va quedando a cada uno de ustedes.

La vicepresidenta primera de la Mesa, la señora Quintanilla, ha tenido que ausentarse y me ha pedido que traslademos su pregunta, y si hace falta que lo hagamos en el momento en que ella llegue, puesto que luego tiene también otro requerimiento en la Cámara. Y si no les importa, así lo haremos. Al mismo tiempo la vicepresidenta segunda de la Mesa, que tiene también otra pregunta, que es la que está situada en el número 12.º del listado, me pide también que hagamos su pregunta la primera. Si no les importa a SS. SS. efectuamos estos dos pequeños privilegios para las vicepresidentas y así poderles hacer más fácil su trabajo parlamentario.

Comenzamos con la pregunta número 12.º y por lo tanto le vamos a dar la palabra por espacio de tres minutos a nuestra vicepresidenta segunda, la señora

García Valls, para que le formule la pregunta a la señora secretaria general.

La señora **GARCÍA VALLS**: Señora secretaria general, hoy, más de tres años después de la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, nadie duda de sus efectos positivos en la consecución de la igualdad en nuestra sociedad. Y también quiero manifestar que dos años después de la creación del Ministerio de Igualdad el trabajo que realiza este tiene también su reflejo en la misma. Hoy somos más iguales que ayer, pero seguimos aspirando a más igualdad en el futuro. Este debe ser nuestro lema, porque aunque de manera incontestable se producen avances todavía no hemos llegado a la meta, pero la hoja de ruta de la igualdad marcada por este Gobierno es la adecuada.

La Ley de Igualdad a la que me he referido al principio, en su artículo 75 establece la obligación de potenciar, con el horizonte 2015, la promoción de una presencia equilibrada de las mujeres en los consejos de administración de las sociedades mercantiles obligadas a presentar cuentas de pérdidas y ganancias. Además el código unificado de buen gobierno corporativo, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su recomendación número 15 invita a las empresas con escaso o nulo número de consejeras a realizar un esfuerzo por paliar esta situación e incluir mujeres en las candidaturas. No obstante la norma, la presencia de mujeres continúa siendo muy minoritaria, y aunque el crecimiento ha sido positivo —en torno a 2 puntos anuales— está lejos de garantizar el objetivo que nos hemos establecido.

Por otro lado, la comparativa con los países comunitarios confirma la necesidad de impulsar políticas específicas, puesto que España es el tercer país, por delante de Italia y Portugal, donde menos proporción de mujeres ocupan puestos en los consejos de administración. Estamos hablando de porcentajes alrededor del 8 o el 9 por ciento en España, frente a más del 20 por ciento en Suecia o Finlandia. Pero tampoco sería justo no hacer la comparativa en función de dónde partíamos: en 2004 el porcentaje de mujeres en los consejos de administración de las 35 empresas del IBEX era del 3 por ciento; en 2009 era del 9,1 por ciento. Frente a este contexto, el Ministerio de Igualdad y la Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España impulsan una iniciativa pionera en España que trata de facilitar el acceso del talento femenino integrado en los centros y empresas de los parques a los consejos de administración de las empresas. Sabemos que Objetivo 15 trata de erradicar esa inercia conservadora que ha hecho que tradicionalmente los entornos empresariales, y en nuestro caso concreto el español, respondan negativamente a la presencia femenina en sus consejos de administración. Es por ello, señora secretaria general, que le pregunto por las previsiones acerca del proyecto Objetivo 15.

La señora **PRESIDENTA**: Señora secretaria general, tiene la palabra para responder.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): Efectivamente ese proyecto que hemos llamado Objetivo 15 responde al cumplimiento de lo que los artículos 54 y 75 de la Ley de Igualdad efectiva establece, esa necesidad de ir incrementando y fomentando una mayor presencia de mujeres en espacios de responsabilidad económica, y al artículo 15 del código unificado del buen gobierno de las sociedades cotizadas. Pero además lo hacemos porque estamos convencidas, y además numerosos estudios ponen en evidencia esta realidad, de que un mejor aprovechamiento del talento femenino en la dirección de las empresas afecta a sus resultados económicos. Hay un estudio realizado por Catalyst sobre datos financieros de las empresas de la lista Fortune 500, y otro elaborado por la entidad Standard & Poor's, que concluyen que las empresas con mayor presencia de mujeres en sus consejos de administración obtienen unos resultados un 53 por ciento mejor en su rentabilidad sobre recursos propios, un 42 por ciento superior en los rendimientos sobre las ventas, y un 66 por ciento superior en rentabilidad sobre el capital invertido. El Ministerio de Igualdad elaboró en 2009 un estudio que presentó al Consejo de Ministros sobre cuál era el número de mujeres en consejos de administración; ese número en aquel momento, hace unos meses, se situaba en un 9 por ciento en las empresas del IBEX 35, y en alrededor del 25 por ciento en las empresas públicas; y en este mismo estudio —y detectando que aún sigue siendo un número insuficiente—, se proponía una serie de medidas tendentes a favorecer y a facilitar a las empresas esa incorporación de más mujeres a sus consejos de administración. Por eso elaboramos y aprobamos ese convenio con la Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos, que nos parecía una entidad importante para contribuir a impulsar el acceso de mujeres a los espacios y a los entornos, además de los parques tecnológicos, y gracias a ese convenio y con la colaboración de esta asociación se hizo en un primer momento una selección de 80 candidatas, 80 candidatas mujeres, una base de datos con mujeres que reúnen perfiles adecuados para formar parte de consejos de administración.

Además de esa actuación, de esa base de datos que ya se realizó, se presentó además el proyecto con gran parte de estas mujeres, y con otras mujeres ahora mismo miembros y participantes de consejos de administración, en la propia sede de la Bolsa de Madrid, una jornada realmente interesante; y además de eso vamos a seguir trabajando con la página web que ya se ha creado para seguir sensibilizando a las empresas, y concienciándolas de la importancia de incorporar a mujeres a sus consejos de administración, vamos a seguir formando y dinamizando a través de cursos la formación de mujeres predictivas y directivas, y fomentando también a través de

jornadas, encuentros y cursos de formación actividades de *mentoring* de otro tipo de directivas.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA SUSANA CAMARERO BENÍTEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE: MEDIDAS DIRIGIDAS A FAVORECER LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN EL MARCO DE LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES. (Número de expediente 181/001904.)**

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Camarero Benítez para formular su pregunta.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Señora secretaria general, para el Partido Popular las políticas de conciliación son una seña de identidad de nuestras actuaciones: lo fueron cuando gobernamos y lo son en todas las comunidades autónomas donde tenemos responsabilidad de gobierno. Pero por desgracia comprobamos cómo la conciliación de la vida familiar, laboral y personal sigue siendo una asignatura pendiente de la sociedad española. La conciliación afecta especialmente a las mujeres, aunque debería ser una cuestión de hombres y mujeres. Supone, sigue suponiendo un claro incentivo para que las mujeres se incorporen o permanezcan en el mercado de trabajo, sin que tengan que renunciar a la maternidad y a la familia. Por eso se hace necesaria la aplicación y desarrollo de medidas concretas de conciliación de la vida laboral y familiar.

Algunos estamos convencidos de que la igualdad pasa por la conciliación, y la conciliación por la corresponsabilidad. Pero no hay igualdad, no hay conciliación, no ha corresponsabilidad si no hay empleo. Y hoy, por desgracia y por primera vez en la historia, las mujeres ya alcanzamos los 2 millones de desempleadas. Por eso quizá hoy mi pregunta se debería centrar en qué medidas va a poner el Gobierno en marcha para frenar el desempleo femenino, qué medidas para fomentar que cada vez más mujeres o que por fin más mujeres se incorporen al mercado laboral, porque ya es una evidencia que las mujeres somos, como siempre, las grandes perjudicadas en esta crisis.

Pero hoy me voy a centrar en la pregunta que nos corresponde, y le voy a preguntar sobre qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno socialista en estos seis años, y sobre todo qué nuevas medidas en el desarrollo de la Ley de Igualdad, que ya ha cumplido tres años. Es una ley que nosotros siempre hemos dicho que careció de medidas adecuadas de conciliación, a pesar de que mi grupo intentó, a través de las enmiendas en el debate parlamentario, que esta conciliación apareciese a lo largo de la ley, aunque el Partido Socialista no tuvo ningún interés en la conciliación entonces, no lo ha tenido

durante todo este tiempo, y se limitaron a las disposiciones adicionales las cuestiones de conciliación.

Quiero destacar o preguntarle concretamente por algunos aspectos que para nosotros son importantes, que ya debatimos entonces y que hemos seguido debatiendo a lo largo de estos tres años de la Ley de Igualdad. Me preocupa qué va a pasar —y me gustaría conocer su opinión—, con los permisos de maternidad. Queremos conocer si se van a incrementar; una la Comisión Europea estableció hace unos meses, a través de una directiva, en 2008, la ampliación a 18 semanas del permiso de maternidad; la ministra ya nos dijo entonces que eso no figuraba en su agenda. También queríamos saber cuándo, cómo se va a ampliar el permiso de paternidad, que la propia Ley de Igualdad reconoce que tiene que llegar a las 4 semanas, pero continuamos teniendo un permiso de paternidad de 13 días. Y también quería mostrarle nuestro desagrado por las últimas medidas adoptadas por el Gobierno en relación con el cheque-bebé. Un cheque que favorecía sin duda la natalidad, y a las primeras de cambio lo han eliminado. Es evidente, como decía, que esta crisis perjudica a las mujeres y que al Gobierno no le ha temblado el pulso en perjudicar a las mujeres en los recortes, como este del cheque-bebé —ya podían haber eliminado de otros sitios—. Tampoco se han aumentado —termino, señora presidenta— las ayudas que nosotros pusimos en marcha de los 100 euros. Y sí que me gustaría también preguntarle sobre bonificaciones a las empresas, y sobre el tema de las guarderías: ustedes prometieron 300.000 plazas de guarderías en su primera legislatura, lo ha seguido prometiendo la ministra, pero no se ha cumplido, es un compromiso incumplido. Me gustaría que nos contestase a todas estas preguntas en su respuesta.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Martínez, tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): No hace falta que lo diga, pero le recuerdo en esta Cámara que la prioridad del Gobierno en este momento se centra en la recuperación económica y en la creación de empleo, y a eso responden todas las medidas que el Gobierno está poniendo en marcha en los últimos meses, en el último año.

Coincido además con su señoría en los problemas relacionados con las dificultades de conciliar, sobre todo si la conciliación no se traduce en corresponsabilidad cuando hay hijos e hijas por compartir, y las principales empresas y las principales personas expertas en gestión de recursos humanos explican ya que la única manera de retener el talento en sus empresas pasa por facilitar a sus empleados y empleadas la posibilidad de conciliar la vida laboral, familiar y personal y nuestro país no está precisamente a la cabeza de las empresas que permiten flexibilidad y conciliación, que dicho sea de paso son además las más productivas.

A pesar de esa medida anunciada recientemente para 2011 de reducción de los 2.500 euros por nacimiento de hijo, tengo que decirle que en este momento nos encontramos con las mayores prestaciones sociales nunca dadas de apoyo a la maternidad, de apoyo a la familia y de apoyo a la conciliación. Y de manera muy sucinta voy a intentar decirle todas las medidas que se han puesto en marcha gracias a la Ley de Igualdad y que son ya hoy una realidad, porque la Ley de Igualdad, que es una ley orgánica, lo reconocía así. Todos los derechos de protección social que la ley reconocía son efectivos.

En cuanto al Plan Educa de 0 a 3 años tengo que decirle que implica una inversión de más de 1.000 millones en tres años que se está poniendo en marcha, que los resultados son extraordinarios, porque hemos pasado a una cobertura de plazas de educación infantil de 0 a 3 años del 34 por ciento; la media europea establecía el 33 por ciento para 2010, hemos superado esa cifra, y tengo que decirle que en el año 2004 esa cifra la teníamos en un 20 por ciento. Por tanto creo que estamos cumpliendo más que aceptablemente con ese compromiso, y por encima de las previsiones establecidas por la propia Unión Europea.

El permiso de paternidad de 15 días, como ustedes saben, fue reconocido de manera inmediata a la puesta en marcha de la ley; un permiso que en 2011 tiene que ser de 4 semanas, según se aprobó en la Ley 9/2009, de 6 de octubre, un permiso al que se acoge ya el 80 por ciento de los hombres que son padres en este país. Además de esto, la ley ha incorporado una ampliación y nuevos derechos derivados de la maternidad en relación con el tiempo de trabajo y con la protección social, adaptación de la jornada de trabajo, se reconoce el derecho a adaptar la duración y distribución de la jornada de trabajo para conciliar la vida personal y familiar con la laboral, y esta adaptación de la jornada se realizará en la forma que establezca la negociación colectiva o por acuerdo con la empresa.

En materia de permisos la ley también establece un nuevo permiso remunerado de 2 días, en los casos de intervención quirúrgica sin hospitalización de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, siempre que se precise de reposo domiciliario; y ese permiso se amplía a 4 días si hay necesidad de desplazamiento.

También se ha incrementado la duración del permiso de lactancia; se ha incrementado proporcionalmente en los casos de parto múltiple; se ha modificado también la posibilidad de las vacaciones para que puedan disfrutarse las vacaciones con fecha distinta cuando afectan a una baja por maternidad. Podría seguir relatándole, señora Camarero, todos los derechos de protección social que la ley incorpora. Me parece que son muy importantes, incluido el nuevo derecho a la maternidad no contributiva para las mujeres jóvenes con trabajo más precario, que hasta entonces no tenían derecho a la maternidad. Pero en otra ocasión podremos hablar más detenidamente de esto. Creo que las medidas que le he contado dan idea

del importante avance en materia de conciliación y corresponsabilidad que ha habido en los últimos años gracias a la Ley de Igualdad.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA SUSANA CAMARERO BENÍTEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE ACTUACIONES EN CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA SUBCOMISIÓN DE ORDENACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO, LA FLEXIBILIZACIÓN HORARIA Y DE LA JORNADA, ASÍ COMO DE LA ADECUACIÓN DE LOS HORARIOS LABORALES, CONSTITUIDA EN LA VIII LAGISLATURA. (Número de expediente 181/001905.)**

La señora **PRESIDENTA**: Tiene ahora la palabra nuevamente la señora Camarero para formular su siguiente pregunta.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: ¿Cómo que la siguiente pregunta? Señora presidenta, disculpe, ¿y la réplica? ¿No hay derecho a réplica?

La señora **PRESIDENTA**: Ha consumido justo 26 segundos más de los tres minutos que estableció la Mesa.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Muy bien; señora secretaria general, seguiremos insistiendo en otras preguntas, porque con estos horarios que nos da la presidenta es complicado.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Camarero, estos no son horarios que dé la presidenta, son los horarios que han acordado Mesa y portavoces; Así que le pido que lo retire.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: No, no lo retiro.

La señora **PRESIDENTA**: Porque no es la presidenta ni la Presidencia, es Mesa y portavoces.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Con estos tiempos que nos da la Mesa tendremos que insistir para poder usted y yo debatir con tranquilidad.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Camarero.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: En cualquier caso, señora secretaria general, voy a seguir insistiendo en el tema de la conciliación y la corresponsabilidad en esta segunda intervención, y le voy a hablar de horarios. Sabe usted que el tema de los horarios laborales ha sido

muy recurrente, que hemos tenido distintas iniciativas tanto en el Congreso como en el Senado, y yo le voy a preguntar en concreto por aquellas medidas que ha puesto el Gobierno en marcha tras el informe elaborado en 2006 por la Subcomisión para la ordenación y adecuación del tiempo de trabajo y la flexibilidad horaria. Creo que han pasado cuatro años, que ha sido tiempo más que suficiente para que estas medidas pudiesen estar ya puestas en marcha, y creemos que no ha sido así, que todavía hay un déficit importante, tanto en materia general de corresponsabilidad y de conciliación como en materia concreta de horario. Los horarios siguen siendo infernales, siguen siendo poco adecuados los horarios laborales y escolares, y poco armonizados además, con lo cual las madres, las mujeres y los hombres sobre todo que tenemos hijos nos volvemos locos para poder conciliar.

En España, si comparamos con la Unión Europea, siguen rigiendo unos horarios muy distintos al resto de los países de la Unión Europea, y por ello tenemos mucho menos tiempo libre y una difícil conciliación de la vida familiar y laboral. A mí me gustaría que nos explicase usted —y así me dejo un poco de tiempo para la réplica— qué medidas concretas se han puesto en marcha, pero no le pido qué medidas hay puestas sobre el papel, sino de verdad qué medidas hay puestas en marcha, qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno durante este tiempo para facilitar la flexibilización horaria y la armonización de los horarios, como se pedía en aquella Subcomisión.

La señora **PRESIDENTA**: Señora secretaria general.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD (Martínez Lozano)**: Señora Camarero, realmente fue una subcomisión interesante, y desde luego sus recomendaciones las tenemos en cuenta a la hora de planificar nuestras políticas.

En relación al control de horas trabajadas para garantizar el cumplimiento efectivo de la ley, tengo que decirle que esto forma parte del Plan de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y que estamos vigilando que esto se cumpla y que esto sea así. Y por darle solo algunos datos de la Inspección, en el año 2008 respecto a los derechos sobre conciliación la Inspección ha realizado 117 actuaciones de inspección, encontrándose tres infracciones que afectaban a cinco trabajadores, y se realizaron 34 requerimientos; en el año 2009 también se ha seguido trabajando con la Inspección, se han realizado 536 inspecciones, cuatro infracciones y 61 requerimientos para que, como decía la Subcomisión y en esa recomendación, se vigilara el cumplimiento de esta medida.

También hemos establecido incentivos y premios, como establecían también sus recomendaciones, para incentivar en las empresas que fomenten políticas de conciliación y políticas de horario flexible; y eso lo

valoraremos en el distintivo de la igualdad en las empresas que acabamos de poner en marcha; nos parece un buen incentivo, como establecía también esa subcomisión y esperemos que ayude también a incentivar a las empresas.

En relación a las administraciones, y en colaboración con la iniciativa social, hemos trabajado con diferentes organizaciones sociales y con los propios sindicatos también en diferentes conferencias, jornadas y demás, proponiendo y poniendo sobre la mesa alternativas de flexibilidad laboral para las empresas, recomendaciones que hemos hecho llegar a las empresas reiteradamente.

Además de eso también tenemos otro servicio de asesoramiento para empresas de más de 250 trabajadores, donde también les asesoramos y les informamos sobre medidas de flexibilidad horaria, que como digo forma parte de la organización de recursos humanos de las empresas, desde luego los mejores instrumentos para la planificación horaria y para la planificación de políticas de conciliación son los planes de igualdad en las empresas, y en eso tenemos que esforzarnos: en los planes de igualdad en las empresas, que cada vez más empresas tengan planes de igualdad, porque realmente son el verdadero instrumento para que las empresas, en consenso con los trabajadores y con la representación sindical de los trabajadores, pongan en marcha medidas de conciliación, de corresponsabilidad y de flexibilización horaria. Y también todas estas medidas las estamos poniendo en marcha en la mesa del diálogo social.

A través del Ministerio de Igualdad tratamos también de dar ejemplo, y como muestra y como símbolo y como ejemplo tengo que decirle que todas las actividades públicas que organizamos desde el ministerio nunca son más tarde de las siete, la hora tope es las siete de la tarde, y además también hemos recomendado a toda la Administración General del Estado y a todos los departamentos ministeriales que las actividades públicas de la Administración General del Estado nunca superen esa hora, para por lo menos dar ejemplo y que realmente podamos avanzar hacia horarios que permitan una mayor conciliación y corresponsabilidad en las obligaciones personales y familiares de todos los trabajadores y trabajadoras.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Camarero, le resta un minuto y cuarenta segundos.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Señora secretaria general, insisto: desde el Grupo Popular creemos que queda un largo camino que recorrer en cuanto a conciliación y corresponsabilidad. Creemos que son cuatro los pilares fundamentales en los que se tienen que basar: primero, una modificación de la estructura horaria para acercarla lo máximo posible a un horario europeo; ver la ineficacia de unas prolongadas jornadas laborales y las ventajas que reporta, tanto para las empresas como para las personas que en ellas trabajan, una jornada más reducida. Promover la utilización de las nuevas formas

de gestión del tiempo, flexibilidad, teletrabajo, trabajo a tiempo parcial, jornada continuada, aumentar la corresponsabilidad en las obligaciones familiares, —no solamente el aumento de permisos de paternidad, que también, como impone la ley—, sino también la sensibilización y la difusión para que los padres se cojan dichos permisos, y una cobertura más amplia de 0 a 3 años.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Martínez, tiene casi un minuto.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): Coincido plenamente en la preocupación y en que hay que seguir incentivando este tipo de medidas, señora Camarero, y además desde el ámbito local. Y por eso tenemos un proyecto con Noruega, con el Instituto de la Mujer, para fomentar buenas prácticas en el ámbito local, y creo que también ahí cabe explorar nuevas medidas; en eso estamos en este momento: en explorar nuevas medidas, nuevas posibilidades y nuevas propuestas para avanzar en horarios más acordes con las necesidades de todo el mundo.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA EVA DURÁN RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE PROYECTO PRESENTADO Y CRITERIOS SEGUIDOS PARA CONCEDER LAS SUBVENCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER. (Número de expediente 181/002404.)**

La señora **PRESIDENTA**: Tiene ahora la palabra la señora Durán Ramos para formular su pregunta.

La señora **DURÁN RAMOS**: Me toca, señora Martínez, hacer el control como oposición para que nos dé la información de cuántas subvenciones se han otorgado, los métodos que se han seguido y los criterios para dar estas subvenciones. Considero y consideramos desde mi grupo que en los tiempos de crisis en los que estamos no se prima la necesidad de las mujeres, que realmente es demandada día a día en nuestras ciudades y que la ciudadanía constantemente nos pide. Entendemos que muchos de los programas a los que se les han concedido subvenciones importantes no son necesarios ahora mismo. Se ha suprimido el cheque-bebé, como se decía, que es algo importante que la mujer necesita, no solamente para conciliar, sino también para poder buscar su puesto de trabajo, y ahora mismo las políticas económicas del Partido Socialista distan mucho de tener unas condiciones importantes.

Hemos podido ver en las subvenciones que otorgan que se prima mucho más al movimiento asociativo que al propio Plan de trata de blancas —usted presentaba hoy aquí el primer año de este plan—, y muchísimo menos

a violencia de género, cuando creemos que en los tiempos que estamos se deberían hacer unas políticas de igualdad más idóneas y más acordes con lo que ahora mismo nos demandan muchas asociaciones de mujeres, fuera de este estamento, de la Cámara, que ahora mismo tienen imposibilidad de preparar y de hacer proyectos importantes que ya se han presentado, pero que no sabemos en la actualidad qué subvenciones se les han dado para poder hacer frente a todas esas necesidades que existen en muchos barrios, en muchos municipios y en muchas ciudades de España, donde entendemos que no es han subvencionados los proyectos más aconsejables.

Espero que me dé alguna información sobre los proyectos subvencionados para poder continuar en una segunda intervención.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Martínez, su turno de respuesta.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): Yo creo que es fácil hacer demagogia en momentos de austeridad y de contención del gasto público sobre lo que debería o no debería subvencionarse o seguir haciéndose de las políticas públicas. Evidentemente decía al inicio que la prioridad del Gobierno en este momento está centrada en la recuperación económica y en la creación de empleo, y eso no quiere decir que no sigamos trabajando desde todos los ámbitos, y desde todos los ministerios en líneas de actuación que nos parecen igualmente importantes también en tiempos de crisis.

Sobre las ayudas a las que hace referencia S. S. creo que la directora del Instituto de la Mujer en su anterior comparecencia tuvo oportunidad de contarle largamente qué tipo de convocatorias, de ayudas, de subvenciones, de proyectos se trabaja desde el ministerio, pero tengo que decirle que son convocatorias que se llevan realizando desde los años noventa, que no las ha puesto en marcha este ministerio, que no son nuevas, son líneas de investigación de I+D+i, líneas de investigación que nos parecen importantes, porque los estudios, las investigaciones son realmente determinantes a la hora de la planificación de muchas de las políticas públicas que hay que llevar a cabo posteriormente. Por tanto no creo que sea un problema añadido y que sea un problema para salir de la crisis que se mantengan las políticas de cultura, que se mantengan políticas de apoyo a la vivienda, o que se puedan mantener políticas de becas u otro tipo de políticas sociales. Estas ayudas, como digo, se llevan a cabo desde el año 1990, no son nuevas; se van a seguir desarrollando, aunque con menor cuantía, en el próximo ejercicio presupuestario. En la convocatoria a la que hace referencia S. S. se presentaron 267 proyectos, lo que da idea de la demanda de esta convocatoria, y solo se pudieron aprobar 22 proyectos. Todos ellos tienen que ver con los ejes estratégicos, con las líneas estratégicas y prioritarias del Plan estratégico de igualdad de oportunidades aprobado por el Gobierno, y que se incluye

dentro de la Ley de Igualdad efectiva. La valoración de estos proyectos se llevó a cabo por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de Proyectos, la ANEP, y por parte como digo de un grupo y una comisión evaluadora de funcionarios y funcionarias públicas.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Durán, tiene dieciocho segundos; los puede utilizar perfectamente.

La señora **DURÁN RAMOS**: Señora presidenta, coincido, con lo que me dicen mis compañeras. En la reunión de la Mesa no se había hablado de tiempos sí de iniciativas que se podían llevar en el orden del día, pero no de tiempo. No obstante, pero con el poco tiempo que me queda tengo que decirle a la señora Martínez que, usted mismo lo dice, de 267 proyectos presentados, solamente se han subvencionado 22.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Durán, sus dieciocho segundos los ha consumido en discutir la decisión de la Mesa y portavoces; no solamente hablamos del cupo de preguntas, sino de cuánto tiempo, utilizaríamos. Es más, esta misma tarde al llegar aquí la vicepresidenta primera de esta Mesa, miembro de su grupo parlamentario, me ha reconfirmado que habíamos acordado tres y tres minutos.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA CARMEN MONTÓN GIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMPLEO RECOGIDAS EN LA DECLARACIÓN DEL TRÍO DE PRESIDENCIAS SOBRE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES FIRMADA EN VALENCIA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2010. (Número de expediente 181/002627.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente pregunta, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora Montón.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: Señora secretaria general, el pasado mes de marzo Valencia fue capital de Igualdad de mano del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, algo que como diputada valenciana me llena de satisfacción. Los valencianos y valencianas tuvimos el honor de acoger los eventos encaminados a trabajar por la igualdad entre mujeres y hombres, como fueron el V Encuentro España-África Mujeres por un mundo mejor, que fue un gran éxito, y también la reunión informal ministerial de Igualdad. Quiero felicitar a su ministerio por el trabajo realizado en Valencia, que pone de manifiesto la preocupación y la prioridad de las políticas de igualdad para nuestro Gobierno.

En este turno voy a centrarme en la RIM de Igualdad, que contó con la presencia de ministros y ministras y altos representantes públicos de veintisiete Estados

miembros, y donde nuestra ministra de Igualdad, acompañada de la viceministra y ministra de Igualdad y Empleo de Bélgica y la secretaria de Estado de Igualdad de Oportunidades de Hungría, hicieron pública la declaración del Trío de Presidencias sobre Igualdad, sobre la que quiero que hable en esta sesión de preguntas. Fue una declaración necesaria en estos momentos de crisis económica global, si pensamos que la igualdad representa un factor necesario para la recuperación económica y también para el crecimiento de Europa. Además, es necesaria al observar los datos que relacionan empleo y mujeres, datos como que más de 6 millones de mujeres entre 25 y 49 años, debido a sus responsabilidades familiares y al desigual reparto de los cuidados y de los tiempos, no pueden trabajar o solo lo hacen a tiempo parcial, o realidades como la brecha salarial, estimada en un 17 por ciento como media, o como la mayor incidencia de la crisis en el empleo femenino, por ejemplo. Esta declaración supone marcar la agenda europea en materia de igualdad sumando voluntades y marcando directrices conjuntas y dota de continuidad y coherencia las propuestas de la Presidencia europea, con el objetivo de aumentar la tasa de empleo femenino, algo de lo que nos felicitamos, pues está en el 63 por ciento frente al masculino, que es del 76 por ciento.

Señora secretaria general, con esta declaración Europa ha hablado con una sola voz, y considera importantes y relevantes las políticas de igualdad. Además, España renueva su compromiso por la igualdad en este contexto de Presidencia europea, con la filosofía que compartimos desde el Grupo Parlamentario Socialista de que la igualdad no es un gasto, sino una inversión. Terminó, señora presidenta, porque cuando hablamos de igualdad hablamos de competitividad, eficiencia, productividad y justicia. Por ello le pido que ponga en conocimiento de la Comisión y que valore las medidas de empleo recogidas en dicha declaración.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Martínez.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): Como S. S. ha puesto de manifiesto, fue una reunión importante, como no podía ser de otra manera en el momento socioeconómico, sociopolítico que vivimos, se decidió la reunión informal de ministros y ministras de Igualdad, en esta ocasión versara sobre el tema de la igualdad entre mujeres y hombres como base del crecimiento y del empleo. En esta reunión pudimos discutir sobre los ejes de actuación de las políticas públicas que la Comisión Europea y todos los países de la Unión tendremos que tener presente en las próximas dos décadas. Y teniendo en cuenta que el próximo mes de junio se presentará la nueva estrategia para el crecimiento y empleo, la nueva estrategia 2020, creímos importante en esta reunión plantear las propuestas y las medidas oportunas de cara a que esa estrategia tenga una auténtica perspectiva de género.

Como usted comentaba, la igualdad es sinónimo de productividad, la igualdad es sinónimo de competitividad, la igualdad es sinónimo de un nuevo modelo social y de crecimiento, que por supuesto no puede olvidar el factor de igualdad para que sea sostenible en el futuro. En esta reunión se concluyó, entre otras cosas, con la necesidad de llegar a un 75 por ciento de población activa, de población empleada, para lo que algunos países como por ejemplo España tendremos que hacer un esfuerzo importante de incorporación de mujeres al mercado de trabajo. La media europea está en un 63 por ciento; y sabemos que en España es algo mejor. Otros asuntos importantes que se plantearon fueron la necesidad de reducir la brecha salarial en un horizonte temporal concreto y, sobre todo, también la necesidad de avanzar en políticas de corresponsabilidad y de conciliación, puesto que son uno de los grandes obstáculos para la plena participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Montón, tenía siete segundos, pero creo que no puede decir nada en ese tiempo.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES GÁMEZ GARCÍA, EN SUSTITUCIÓN DE DOÑA FRANCISCA MEDINA TEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LA PUESTA EN MARCHA DE LA PÁGINA WEB WWW.IGUALDADENLAEMPRESA.ES. (Número de expediente 181/002628.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente pregunta. En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra la señora Gámez.

La señora **GÁMEZ GARCÍA**: Señora secretaria general, en el año 2007 se aprobó por la Cámara la Ley Orgánica para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, estableciendo un amplio marco de desarrollo del derecho fundamental consagrado en la Constitución de la igualdad entre hombres y mujeres, una igualdad que, aunque es formal, requería del establecimiento de medidas concretas que precisaran no solo el alcance multidisciplinar y transversal de la igualdad, sino que a su vez propiciara medidas que sirvieran de revulsivo para su consecución. De este modo la ley rompió con muchas de las distorsiones que dificultaban la consecución de la igualdad efectiva. A partir del año 2008, con la creación del Ministerio de Igualdad, hemos conseguido avanzar en esa tarea, en que las reglas que configuran el desarrollo de todas nuestras actividades se adapten a toda la ciudadanía, hombres y mujeres. Este motivo es más que suficiente para justificar la absoluta necesidad de un Minis-

terio de Igualdad y de todas y cada una de las políticas que desarrolla en beneficio de toda la ciudadanía.

Uno de los ámbitos en los que la confluencia de mujeres y hombres precisa del desarrollo de medidas que persigan la consecución de la igualdad efectiva y real es el laboral, tal y como se recoge en más de veinte artículos de la Ley orgánica de Igualdad efectiva. En el ámbito laboral hace dos décadas que se produjo una incorporación masiva de las mujeres; incorporación necesaria no solo para el propio mercado laboral sino también para la emancipación de las mujeres, pero, dada la antigüedad y configuración que hasta no hace mucho tiempo han tenido las relaciones laborales en nuestro país, dificultaba el desarrollo de la actividad profesional de la mujer en igualdad de condiciones respecto de los hombres, ya que para el establecimiento de aspectos como la jornada, el tiempo de descanso, el esfuerzo requerido para el desempeño de la actividad, los riesgos laborales o incluso la propia adecuación ergonómica del puesto de trabajo, se habían estudiado desde una óptica masculina y asimismo dirigida hacia los hombres.

La incorporación a las empresas de los planes de igualdad supone un gran avance para la consecución de medidas concretas que permitan a las mujeres el desempeño de su actividad laboral de una forma más adecuada a su género. Asimismo, la incorporación de estos planes a través de la negociación colectiva supone un fuerte instrumento de concienciación dentro de la propia empresa, así como de modulación de los mismos a la idiosincrasia de los trabajadores y trabajadoras en el desempeño de la actividad concreta que desarrollan en un específico puesto de trabajo. En este sentido, le pregunto: ¿qué objetivos se persiguen con la puesta en marcha de la página web igualdadnlaempresa.es?

La señora **PRESIDENTA**: Señora Martínez, es su turno.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): Como he dicho en reiteradas ocasiones, los instrumentos más importantes y más novedosos de la Ley de Igualdad para conseguir una igualdad real y efectiva en el ámbito laboral están en los planes y medidas de igualdad que deben adoptar las empresas, que, como saben, son obligados en empresas de más de 250 trabajadores y voluntarios en empresas de menos de 250 trabajadores.

El Gobierno y el Ministerio de Igualdad, con la idea de ayudar a que estas empresas puedan poner en marcha estos planes, tienen una línea de subvenciones y ayudas públicas para las empresas, para las pymes de menos de 250 trabajadores, hasta una cantidad de 10.000 euros. Se han presentado 230 empresas en el ejercicio pasado, y en este año, en 2010 todavía tenemos abierta la convocatoria. Para las empresas de más de 250 trabajadores, y teniendo en cuenta la demanda que habíamos tenido en los últimos años, el ministerio decidió poner en marcha un servicio gratuito y especializado en materia

de planes de igualdad que facilita asistencia integral a todas las empresas que lo soliciten, tanto públicas como privadas. Este servicio está funcionando y, desde que se puso en marcha hace unos meses, lo hace realmente con bastante éxito. Desde la puesta en marcha de este servicio, que pretende facilitar herramientas e instrumentos para aplicar políticas de igualdad en las organizaciones y en la organización de los recursos humanos de estas empresas, se ofrecen formularios, normativas, novedades, informes de las subvenciones, de las ayudas, etcétera. Desde el 12 de marzo se han realizado 20.150 sesiones de trabajo, durante las cuales se han visitado 4.669.000 páginas; y en total ha habido más de 7 millones de accesos. El servicio incluye también resoluciones *on line* y líneas de consulta a ayudas concretas que pueden surgir a las empresas durante la elaboración o aplicación de políticas de igualdad. De manera individualizada se ha atendido mediante correo electrónico a más de 230 empresas. También hay asesoramiento *on line*, y se ha solicitado ya por 42 empresas de diferentes comunidades autónomas. Asimismo, vamos a continuar a través de esa página web con programas formativos que capacitan a los empleados de estas empresas para abordar también la implantación de políticas de igualdad, y ya ha habido 2.000 inscripciones en los diferentes módulos que se han hecho en cada edición. Además de eso vamos a celebrar próximamente algunas jornadas presenciales de divulgación, de formación y de información sobre este servicio. Tengo que decir que está siendo altamente valorado por las empresas y que está permitiendo que muchas más empresas pongan en marcha y empiecen a negociar con sus interlocutores sociales planes de igualdad.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Gámez, tiene treinta y ocho segundos.

— **DEL DIPUTADO DON CARLOS TRUJILLO GARZÓN, EN SUSTITUCIÓN DE DOÑA FRANCISCA MEDINA TEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA VALORACIÓN DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. (Número de expediente 181/002629.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente pregunta, que va a ser formulada en nombre de su grupo por el señor Trujillo.

El señor **TRUJILLO GARZÓN**: Señora secretaria general, de acuerdo con la declaración de principios de la cumbre de la sociedad de la información llevada a cabo en Ginebra en 2003, la sociedad de la información debe estar centrada en la persona y orientada a un desarrollo en el que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir

la información y el conocimiento para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan emplear plenamente sus posibilidades en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida.

Desde la perspectiva de la economía globalizada contemporánea, la sociedad de la información concede a las TIC, las tecnologías de la información y la comunicación, el poder de convertirse en los nuevos motores de desarrollo y progreso. Si en la segunda mitad del siglo XX los procesos de industrialización fabriles marcaron la pauta en el desarrollo económico de las sociedades occidentales, a principios del siglo XXI se habla ya más bien de las industrias sin chimenea, es decir, del sector de los servicios, y de manera especial de las industrias de la informática.

La sociedad de la información trae consigo inmensas oportunidades de generación, regeneración y distribución de la riqueza y del conocimiento para avanzar hacia modelos de sociedad menos excluyentes y más equitativos, aunque estas oportunidades también pueden llevar aparejadas segregaciones y fracturas sociales. Evitar esto es nuestra principal responsabilidad. Por ello, nuestras políticas en esta materia deben favorecer la igualdad real y efectiva tanto social como de género. Los hombres ya cometimos el error de no contar con las mujeres en la creación del anterior sistema económico y social, y así nos ha ido. En esta nueva revolución, en este cambio de modelo que ya tenemos encima no podemos repetir el mismo error; no ya solo por una cuestión de equidad o justicia, sino porque necesitamos a las mujeres en este viaje, necesitamos su presencia, su protagonismo, sus demandas y sus aportaciones. No podemos permitirnos el lujo de no utilizar el talento y la capacidad de la mitad de nuestra sociedad. Y no debemos quedarnos solamente en la incorporación de las mujeres como usuarias primarias de las TIC, sino que debemos estrechar aún más esa brecha digital aumentando la presencia de mujeres en especialidades formativas de carácter técnico y científico o en los órganos de toma de decisiones del mundo de la tecnología.

Conscientes de todo ello, los socialistas incluimos en nuestro programa electoral de 2008 la elaboración de un plan de acción, sobre el que hoy le preguntamos, que apostara por el fortalecimiento del sector de las tecnologías y el impulso de la utilización transversal de las TIC en el conjunto de la ciudadanía, con pleno protagonismo de las mujeres. Así pues, nos gustaría conocer la valoración que hace el Ministerio de Igualdad de la puesta en marcha del Plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la sociedad de la información.

La señora **PRESIDENTA**: Señora secretaria general.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): Efectivamente, el impacto de la difusión de las TIC presenta importantes diferencias entre mujeres y hombres, que se

manifiesta en diferentes brechas. Se manifiesta en las desigualdades en el acceso, en la intensidad del uso y también en el tipo de utilización de Internet. Y a su vez esas diferencias afectan a las empresas y a la sociedad en su conjunto, porque se desaprovecha la oportunidad de alcanzar mayores niveles de capital humano y de bienestar social, como ha hecho usted referencia.

Para corregir todas estas brechas se aprobó un plan de igualdad para la sociedad del conocimiento, para la sociedad de la información, que está incluido en el Plan estratégico de igualdad de oportunidades. Este plan acaba de ponerse en marcha, afecta a los ministerios de Industria, de Igualdad y de Educación, y pretende no solo garantizar más equidad y el acceso de las mujeres a la sociedad de la información, sino también que las TIC se conviertan en un instrumento y una herramienta para las políticas públicas de igualdad. Lo que hemos hecho con este plan ha sido priorizar una línea de acción para 2009, y seguiremos desarrollándolo hasta 2011. Precisamente el próximo mes de julio vamos a celebrar unas jornadas a nivel estatal para poner sobre la mesa los últimos estudios en los que estamos trabajando sobre igualdad, género y sociedad de la información.

Entre estas prioridades, y como balance positivo que podemos hacer ya del plan, tengo que decirles que vamos a seguir desarrollando campañas de aprendizaje digital dirigidas a colectivos de mujeres con especiales dificultades de acceso a Internet, vamos a mejorar los usos mediante programas de formación tecnológica en usos avanzados, y vamos a seguir financiando y aportando ideas al portal e-Igualdad, al observatorio permanente e-Igualdad que tenemos con la Universidad Complutense. Estamos también avanzando en varios estudios sobre sexismo y redes sociales. Toda esa información la podremos discutir y desarrollar, como digo, en las jornadas que vamos a celebrar el próximo mes de julio, y a las que, por supuesto, toda esta Comisión estará invitada.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Trujillo, tiene veinticuatro segundos de su pregunta.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA FRANCISCA MEDINA TEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE OBJETIVO Y ACCIONES QUE SE INCLUYEN EN LA CAMPAÑA «EDUCANDO EN IGUALDAD».** (Número de expediente 181/002630.)

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente pregunta, que corresponde al Grupo Parlamentario Socialista, y para ello tiene la palabra la señora Medina.

La señora **MEDINA TEVA**: Me van a permitir que consuma un poquito de tiempo simplemente para agradecer las palabras de mi compañera, Susana Ros; quiero expresarle también mis mejores deseos en esta nueva

función como portavoz adjunta de la Comisión de Igualdad; así que, Susana, muchas gracias.

Y ahora me referiré a la pregunta, señora secretaria general. La educación es el instrumento más potente para conseguir progresos en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Esta frase la pronunció la ministra de Igualdad en la firma del convenio entre el ministerio y la Federación de Enseñanza de la UGT en la presentación de la campaña Educando en igualdad, dirigida a la comunidad educativa en el reto de incorporar la igualdad tanto en los centros educativos como en los contenidos curriculares.

Señorías, la escuela mixta ha sido un gran avance, y hoy sabemos que hombres y mujeres, que chicos y chicas llegarán a ser de una u otra manera según la educación que reciban, según los ejemplos que vean a su alrededor o la libertad de la que disfruten. La educación es cada día más importante, pero no como un molde que troquele por igual a todos y a todas, sino como un ámbito de posibilidades ofrecidas para que cada uno y cada una pueda elegir, pueda desarrollar sus capacidades, sus deseos, sus aportaciones. El sistema educativo debe contribuir a eliminar los estereotipos sociales relativos al rol de mujeres y hombres, permitiendo un desarrollo más equilibrado y libre de la personalidad, así como el acceso a las mismas oportunidades, ayudando a construir relaciones entre los sexos basadas en el respeto y la corresponsabilidad e impulsando la participación de hombres y mujeres en todos los espacios de la sociedad y en pie de igualdad.

Incorporar la perspectiva de género a la educación supone cimentar las bases para la igualdad real y efectiva. Por eso, señorías, resulta cuando menos llamativo que la presentación de esta campaña haya provocado algunos titulares como Igualdad propone vetar cuentos sexistas como Blancanieves, o ataques a la propia ministra. Las campañas de desprestigio al Ministerio de Igualdad y a la propia ministra son constantes y no hacen sino poner de manifiesto la hipocresía y el rechazo de ciertos sectores de la derecha de nuestro país, que dicen una cosa pero que practican otra, sobre todo cuando estamos hablando de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Por eso, señora secretaria general, desde el Grupo Parlamentario Socialista felicitamos al Gobierno, al Ministerio de Igualdad por esta iniciativa, y le preguntamos qué objetivos y acciones se incluyen en la campaña Educando en igualdad.

La señora **PRESIDENTA**: Señora secretaria general.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): Gracias, señora Medina, por la valoración de la campaña que acaba de hacer. Tanto la Ley de Medidas integrales contra la violencia de género como la Ley de Igualdad efectiva entre mujeres y hombres contaban con un amplio

capítulo de educación, porque todos y todas somos conscientes de que erradicar la violencia, erradicar la discriminación, acabar con la desigualdad pasa por un modelo de socialización y por educar desde el inicio en otros valores sociales. Por eso desde hace muchos años, y no desde ahora, desde la propia Logse, se apostó por un modelo educativo basado en la coeducación y por eso desde hace ya muchos años se viene trabajando desde el Instituto de la Mujer y desde el Ministerio de Educación en materiales educativos y en campañas educativas que favorezcan esa sociedad igualitaria que desde las leyes, desde las normas y desde otro tipo de pautas sociales estamos entre todos y entre todas poniendo en marcha.

Entre las medidas que se prevén en la campaña hay en marcha un programa de formación del profesorado, talleres para alumnos y alumnas de secundaria y de primaria; hay también materiales didácticos impresos, materiales didácticos *on line*, además de una asesoría pedagógica. Tengo que decir que en los meses en los que esta campaña y este programa están en marcha. La valoración que nos llega de los diferentes colegios y centros públicos en los que se ha desarrollado es muy positiva. Se han desarrollado ya más de 200 acciones en diferentes colegios, han participado más de 300 docentes y 6.000 alumnos en infantil, primaria y secundaria, y más de 85 acciones con alumnado de secundaria, donde han participado más de 3.000 alumnos y alumnas.

Yo creo que trabajar en igualdad, trabajar en los colegios, trabajar en los centros es trabajar también en la prevención de conductas violentas y de conductas de discriminación en el futuro. Por eso toda la inversión que hagamos en educación siempre será poca y escasa, y desde luego no comparto ni entiendo las críticas que se han levantado sobre, como digo, materiales educativos y acciones que llevan desarrollándose en este país, afortunadamente, desde hace ya mucho tiempo.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Medina, tiene veintidós segundos.

Señorías, entenderán que la siguiente pregunta no se puede formular de momento porque la formulo yo, y no tengo ni a la vicepresidenta primera ni a la vicepresidenta segunda para que me puedan sustituir. Así que me van a permitir lo único que cabe, que es posponerla para el final del orden del día, cuando esté alguna de ellas dos para poder hacer la sustitución reglamentaria.

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ ALBERTO CABAÑES ANDRÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR CON EL «DISTINTIVO DE IGUALDAD EN LA EMPRESA».** (Número de expediente 181/002635.)

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos, por tanto, a la siguiente pregunta, para la cual tiene la palabra el diputado Cabañes.

El señor **CABAÑES ANDRÉS**: Señorías, en primer lugar, quiero dar la bienvenida a la señora secretaria general de Políticas de Igualdad a esta que es su Comisión.

Desde que en los años sesenta se produjo la incorporación masiva de la mujer al mercado laboral, su tránsito por el mismo ha sido una carrera de obstáculos que solo su tenacidad y su lucha han conseguido ir eliminando. La mujer ha sido discriminada no solo en el acceso al puesto de trabajo, sino también en las condiciones laborales, en la progresión profesional, en el salario, etcétera. La Ley de Igualdad ha supuesto un hito trascendental, y la creación del Ministerio de Igualdad el paso definitivo en la defensa de los derechos de las mujeres y en la lucha por la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en todos los campos. A pesar de esto, queda mucho por hacer; hace falta mucho empeño, pues partimos desde muy bajo: tasa alta de desempleo, brecha salarial del 17 por ciento, un número muy bajo de mujeres en consejos de administración, etcétera.

El Ministerio de Igualdad trabaja de modo continuo, sin descanso, para conseguir que cada vez haya más empresas implicadas con las políticas de igualdad, creando espacios de encuentro, facilitando información y facilitando formación a las pequeñas y medianas empresas. Ya hemos escuchado su respuesta a la diputada Gámez en cuanto al portal igualdad.enlaempresa.es; y poco a poco se van consiguiendo resultados. Así, en lo que llevamos del año 2010 el 65 por ciento de los convenios publicados en el Boletín Oficial del Estado incluye planes de igualdad y ha subido el número de empresas no obligadas, por tener plantillas con menos de 250 personas, que se interesan por los apoyos que reciben desde el Gobierno para desarrollarlas.

El informe sobre la Ley de Igualdad a los dos años de su entrada en vigor muestra que, a pesar de todos los esfuerzos, nos queda un largo camino, y que debemos seguir insistiendo en el incremento de los derechos, en las medidas de conciliación, en las medidas de inspección y en todas aquellas que nos lleven a una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo femenino, que avancen en la corresponsabilidad, combatiendo la discriminación por razón de sexo. En este sentido, hace unos días el Ministerio de Igualdad, a través de su titular doña Bibiana Aído, anunció una nueva medida: el distintivo de igualdad en la empresa. Aunque parece clara la intención, me gustaría que nos comentase los objetivos que se persiguen con la creación de este distintivo.

La señora **PRESIDENTA**: Señora secretaria general.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): Como decía antes, la implantación de planes de igualdad y de medidas de igualdad en las empresas tiene bastantes

beneficios, beneficios internos y también beneficios externos, derivados precisamente de la imagen empresarial que esa empresa puede tener de cara a sus clientes y a sus proveedores. Precisamente de ahí nace la idea de poner en marcha un distintivo de igualdad en la empresa. Un distintivo regulado en el artículo 50 de la Ley de Igualdad y que desarrollamos reglamentariamente con el concurso de los agentes sociales, de sindicatos y empresarios.

El objetivo de este distintivo es contribuir a reconocer públicamente la labor de las empresas comprometidas con la igualdad, y también a estimular la aplicación de buenas prácticas y planes de igualdad en las empresas españolas. Mediante esta convocatoria se pretende poner en marcha un reconocimiento a la excelencia y a las buenas prácticas acreditadas en materia de igualdad, no solo a las empresas que tengan planes de igualdad, obviamente, sino a aquellas que destaquen en sus planes de igualdad con medidas realmente innovadoras. Entre otras cosas, vamos a premiar en la valoración de ese distintivo las medidas que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, medidas tendentes a la reducción de la brecha salarial, medidas relacionadas con la publicidad no sexista en los productos que estas mismas empresas ofrecen.

La concesión de este distintivo, además, tiene otros beneficios para las empresas que no el simple hecho de la distinción pública, y es que va a facultar a las empresas que lo tengan utilizarlo en el tráfico comercial y con fines publicitarios, también se valorará a efectos de la obtención de subvenciones públicas y se tendrá en cuenta en la adjudicación de contratos de la administración pública en los términos y condiciones que se establecen en el artículo 34.2 de la ley orgánica. Por tanto, es un distintivo que creo que puede servir de acicate importante para la promoción de políticas de igualdad dentro de las empresas.

El plazo para presentar las solicitudes de esta primera convocatoria termina el próximo 10 de junio. Hasta la fecha solo les puedo decir que se ha levantado una gran expectación por parte de las grandes empresas de este país. Estamos a la espera, y creemos que va a haber una gran cantidad de empresas que concursen a este distintivo en esta primera edición. Y también lo que pone de manifiesto este interés demostrado por las empresas en esta primera convocatoria es la complicitad, el compromiso que están manifestando las empresas en el fomento de las políticas de igualdad en sus políticas de recursos humanos.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Cabañes, tiene veinte segundos.

Señorías, va a presidir la vicepresidenta segunda, para que pueda formular mi pregunta en este momento. (**La señora vicepresidenta, García Valls, ocupa la Presidencia.**)

— **DE LA DIPUTADA DOÑA CARMEN CALVO POYATO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE EL IMPULSO DE LOS MENSAJES QUE AYUDEN A ALCANZAR LA META DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRÉS Y MUJERES Y DE LOS ESTUDIOS DE GÉNERO EN EL PANORAMA EDUCATIVO. (Número de expediente 181/002631.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Valls): Tiene la palabra.

La señora **CALVO POYATO**: Señora secretaria general, seré muy breve porque la propia palabra pregunta indica la brevedad de la misma.

El machismo y las reacciones machistas se alojan de manera recóndita en multitud de formas, y una extraordinaria fue la de considerar una barbaridad que se propusiera el estudio del movimiento feminista y del feminismo como la historia de la lucha de las mujeres en las universidades españolas, propuesta que hicieron profesoras titulares, doctoras y catedráticas de las universidades españolas en sede parlamentaria en una jornada en el Senado.

Mi pregunta es: ¿tiene previsto el ministerio influir en los ministerios correspondientes para que la historia del feminismo, no solamente en los seminarios y cátedras de estudios de género, sea también estudiada como parte de la formación necesaria en los estudios y en las estructuras académicas de la democracia, exactamente igual a como estudiamos la historia del movimiento obrero, tan importante para entender el tiempo presente y la consolidación de la democracia en el mundo?

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Valls): Señora secretaria general, tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): Voy a intervenir también muy brevemente porque creo que en su pregunta ha hecho reflexiones realmente interesantes.

La ley de Igualdad sí lo establecía; por tanto, la gran sorpresa por mi parte y por parte del ministerio es que se dude sobre algo que la propia ley de igualdad efectiva ya establecía, y es que en los planes de estudio se incorpore la necesidad de estudiar la historia de las mujeres y los estudios de género. Además, no es nada nuevo, desde hace ya más de veinte años (el otro día celebrábamos el 20.º aniversario de la creación del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense), desde hace muchos años las universidades se han encargado, afortunadamente, de rescatar. Y desde luego desde el Ministerio de Igualdad —y nada tiene que ver esto con la crisis y en dónde ponemos los recursos públicos— vamos a seguir trabajando, primero, para que se cumpla lo que la Ley de Igualdad y la ley Integral dicen que hay que cumplir; nos parece importante la

visibilidad de las mujeres en toda la historia. En los últimos años, en la última legislatura, se han tomado importantes medidas por parte de algunos ministerios. En el Ministerio de Cultura se han reconocido algunos estudios en este sentido, e incluso me parece muy simbólico y también relevante que por ejemplo en el Ministerio de Fomento las fragatas y los barcos de salvamento marítimo reconozcan ya no solo el nombre de los grandes descubridores de este país, sino que también por primera vez se haya puesto nombre de mujer a esta fragata de salvamento marítimo. Yo creo que la actuación del Gobierno está llena de gestos como estos que son algo más que gestos, que forman parte también de ese deber que tenemos de recuperar la imagen y la visibilidad histórica de las mujeres. Y por supuesto que vamos a seguir apoyando la elaboración de estudios de género de estudios que reconozcan el papel y la historia de las mujeres.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Valls): Señora Calvo.

La señora **CALVO POYATOS**: Quiero agradecer la respuesta a la secretaria general y pedirle encarecidamente que la petición de las mujeres que formamos parte de los claustros académicos de las universidades españolas se lleve a término. Conocer la historia del feminismo es conocer la historia de los últimos 200 años de la irrupción de las democracias en el mundo y, por tanto, es conocer la historia de la mejora de la democracia también para el conjunto de la ciudadanía.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA OLAIA FERNÁNDEZ DAVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE ACTUACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA ACTIVIDAD LABORAL. (Número de expediente 181/002668.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Valls): Para formular la siguiente pregunta tiene la palabra la señora Fernández Davila. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Señora secretaria general, Hacemos esta pregunta porque entendemos que lo que aprobamos en esta proposición no de ley son cuestiones de gran importancia para la igualdad de derechos de las mujeres en el mundo laboral. Por una cuestión de tiempo no voy a hacer referencia a todos los puntos aprobados en esa proposición no de ley, pero hay tres que quiero mencionar específicamente, como es el punto 1, en el que se habla de priorizar en el marco del diálogo social y de la negociación colectiva la aplicación del principio de igualdad de trato. En el punto 2 se habla de potenciar la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el control y fiscalización de esa

discriminación, y en el punto 5, sobre esa vigilancia en la aplicación del régimen de sanciones. Hago referencia a estos dos últimos puntos (los otros son igualmente importantes) porque son fundamentales para que aquellas cosas que se acuerdan, e incluso que están legisladas en la Ley de Igualdad, tengan finalmente una aplicación real: si no hay inspección y no hay sanción, desde luego lo que podamos acordar aquí para impulsar esa igualdad no va a ser efectivo.

En cuanto al punto 1, en el que pedimos que se priorice en el marco del diálogo social, nos parece importantísimo porque sabemos que es necesario que se produzcan acuerdos entre las partes social y económica para poder llevar a cabo lo que está legislado, y sabemos que nuestra legislación es muy avanzada, sobre todo en lo que a la Ley de Igualdad se refiere.

Señora secretaria general, habida cuenta de que esto fue aprobado en mayo de 2009 —y creo recordar que fue en febrero de 2010 cuando tratamos un real decreto-ley en este Congreso de los Diputados, que previamente fue aprobado por el Gobierno, después de alcanzar un acuerdo en lo que se denomina diálogo social, es decir, con las centrales sindicales y la CEOE—, resulta que, como pusimos de manifiesto en aquel momento, en esos acuerdos que realmente transferían a la negociación colectiva todo lo que pudiera ser su desarrollo para nada se hablaba de la cuestión que estamos tratando, que es la igualdad. Y algo que nos preocupaba ya cuando discutimos esta proposición no de ley es esa discriminación salarial tan grande que existe, tema que, por cierto, tratamos no hace mucho tiempo en el Pleno por iniciativa también del Grupo Socialista. Eso indica, señora secretaria general, el haber tratado este tema tanto en esta Comisión como en el Pleno, la importancia que tiene este problema no solamente para el BNG sino para los demás grupos en general, en la medida en que es importante para las mujeres. De ahí que, una vez aprobadas ciertas cuestiones, nos preocupe saber cuáles son los pasos que va dando el ministerio para que se puedan llevar a cabo.

La señora **PRESIDENTA**: Señora secretaria general.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): Son muchos datos los que podría darle sobre estas cuestiones y no creo que me dé tiempo en tres minutos a dárselos todos, pero estaré encantada de facilitarle más documentación al término de esta sesión.

Quiero decirles que evidentemente para nosotros son muy importantes todas las actuaciones que se aprueban en el Congreso, en concreto en el marco de esta proposición no de ley, y que estamos respondiendo con medidas concretas a todas estas actuaciones.

Con relación al diálogo social, tengo que decirle que hay una mesa que se creó en el anterior proceso de diálogo social, una mesa concreta de desarrollo de la Ley de Igualdad, que presidía yo misma, esta secretaria general, en la sede del ministerio, y que en esta mesa de

diálogo social se ha estado estudiando el desarrollo reglamentario de la Ley de Igualdad, el distintivo de igualdad se negoció en el marco de esta mesa de diálogo social, el real decreto; se encargó y elaboró un estudio sobre la brecha salarial y se discutieron algunas medidas como la elaboración de registros de planes de igualdad y guías de elaboración de planes de igualdad. Eso en cuanto al anterior proceso de diálogo social.

En el actual proceso de diálogo social el Ministerio de Igualdad forma parte de este proceso. Se ha incorporado la transversalidad en las medidas que se pusieron sobre la mesa el pasado 12 de abril, un documento sobre el que se está discutiendo en este momento y sobre el que dudo si va a haber o no finalmente acuerdo. Mañana mismo hay una nueva reunión del diálogo social, pero estamos uniendo a las medidas que se han incorporando al diálogo social la transversalidad de género. Por ejemplo, en todas las medidas de incentivación siempre establecemos la necesidad de que haya una acción positiva para el empleo de mujeres, porque todavía, no hay que olvidarlo, a pesar de que a veces los datos confunden, tenemos una necesidad de incorporar a la mujer al mercado laboral porque hay un déficit importante de población activa de mujeres.

Con relación a las actuaciones de vigilancia y control de la normativa a que usted hacía alusión, hemos realizado diferentes actuaciones; hay dos protocolos que se firmaron con la Inspección de Trabajo; solo en 2009 se han llevado a cabo 6.207 actuaciones; se han practicado 1.766 requerimientos y 113 actas de infracción en relación con medidas de igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Me salto algunos otros datos que, como digo, le pongo a su disposición porque sería muy largo detallárselos.

Con respecto a actuaciones relacionadas con la brecha salarial, tengo que decirle que estamos a punto de terminar en este momento un diagnóstico que también aporta datos importantes sobre cómo medir la brecha salarial. En 2009 se ha realizado una campaña experimental fruto de una inspección. Se inspeccionaron 241 empresas distribuidas por todo el territorio, en las cuales estaban afectadas 46.239 personas, 19.373 de ellas hombres. Se detectaron irregularidades en 12 de estas empresas y se estableció, como es obvio, la sanción correspondiente. Casi todas eran del sector de la hostelería.

En cuanto a los convenios —y con eso termino— de colaboración para formar y para mejorar la empleabilidad de las mujeres, tengo que decirle que hemos firmado unos veintitrés convenios de colaboración con otras administraciones públicas y con algunas instituciones desde la Dirección General de Igualdad en el Empleo, en los que hemos invertido algo más de millones de euros, y gracias a estas actividades hemos podido formar, insertar y a veces autoemplear a muchas mujeres, fundamentalmente colectivos de mujeres con especiales dificultades de inserción profesional.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA MERCÉ PIGEM PALMÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE OPINIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LOS ANUNCIOS DE PROSTITUCIÓN EN LOS MEDIOS GENERALISTAS, ASÍ COMO MEDIDAS AL RESPECTO DESDE EL OBSERVATORIO DE LA IMAGEN DE LAS MUJERES. (Número de expediente 181/002684.)**

La señora **PRESIDENTA**: Tiene ahora la palabra para formular la siguiente pregunta en nombre de su grupo la señora Pigem.

La señora **PIGEM PALMÉS**: Señora secretaria general, desde hace un tiempo diversas voces venimos haciéndonos eco de algo que es una triste realidad en nuestro país, y es que los medios generalistas (no todos, algunos, para ser justos) publican en las páginas de publicidad anuncios de prostitución. Esto, que no existe en otros países de nuestro entorno, es algo que, a nuestro juicio, contribuye, banaliza, normaliza y promociona la explotación sexual de las mujeres, perpetúa estereotipos sexistas de las mujeres y denigra su imagen, atenta contra la dignidad de las mujeres, contribuye o puede contribuir a dar salida a la explotación de mujeres víctimas de la trata y además es un auténtico manual de pornografía, con fotos y descripciones de actuaciones sexuales, al alcance de todos los menores, sin limitación de horarios ni de contenidos, tal y como sí se hace con otros medios de comunicación.

Hace ya unos años desde esta Cámara salió, y así se recogió en los planes del Gobierno, un mandato —una invitación, mejor— de autorregulación de los propios medios. Hemos de reconocer y alabar que algunos de estos medios —y, a riesgo de olvidarme de alguno, quiero citar a *20 Minutos*, *Avui*, *Público*, *La gaceta de los negocios* y *La Razón*— no publican ya anuncios de prostitución. Pero otros medios todavía sí lo hacen, sin que la autorregulación haya sido efectiva al respecto.

Desde el Observatorio de publicidad de las mujeres se actúa eficazmente cuando se denuncia publicidad sexista, la cual se retira. Por eso le pregunto si considera el Gobierno que los anuncios de prostitución en los medios generalistas son sexistas y, en caso afirmativo, qué medidas se han adoptado al respecto desde el Observatorio de la imagen de las mujeres.

La señora **PRESIDENTA**: Señora secretaria general.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): Señora Pigem, como usted formulaba en su pregunta, no solo es que los anuncios de prostitución me parezcan sexistas, es que me parece que atentan contra la dignidad de las mujeres, implican un trato vejatorio y degradante y vulneran los derechos y valores de igualdad reconocidos

por nuestro ordenamiento jurídico. Creo que incluso podrían considerarse como publicidad ilícita, porque vulneran los principios generales de publicidad, contribuyen a fomentar una imagen estereotipada de las mujeres y fomentan la violencia por razón de sexo, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Publicidad.

Como ya anunció la ministra de Igualdad esta semana en esta misma casa, es importante que estos anuncios no contribuyan a la normalización de la explotación sexual. Por ello, estamos intentando animar a los medios de comunicación serios de este país para que renuncien a este tipo de publicidad. La ministra de Igualdad personalmente se ha entrevistado ya con todos los editores de los principales medios de comunicación generalistas de este país. Y por eso se ha solicitado además al Consejo de Estado un informe para que nos aporten las alternativas normativas que se pueden contemplar sobre este asunto. Con esta actuación el Ministerio de Igualdad quiere poner de manifiesto una vez más el fuerte compromiso del Gobierno en la lucha contra todo tipo de actuación discriminatoria que atente contra la dignidad de las mujeres y su lucha contra todo tipo de explotación sexual.

En cuanto al Observatorio de la imagen de las mujeres y el Instituto de la Mujer, tengo que decir que se ha remitido un escrito de protesta y solicitud de cese en aquellos casos en que el soporte utilizado tenía algún tipo de relación con servicios públicos o entidades públicas (anuncios en taxis, soporte en el exterior, folletos promocionados por ayuntamientos), dirigiéndose a los ayuntamientos o responsables de la gestión de los soportes, y en estos casos el observatorio ha actuado de oficio. Las denuncias recibidas, en cambio, se refieren a anuncios concretos y no a los anuncios y a las secciones de anuncios de medios generalistas. La última actuación tuvo que ver, por ejemplo, con la última subasta en una discoteca de un ayuntamiento de Madrid. En ese momento el observatorio actuó y con una llamada de teléfono a la Secretaría de Estado de Seguridad fue suficiente para que se prohibiera ese evento totalmente degradante que estaba anunciado en una discoteca de un municipio de Madrid.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Pigem, tiene un minuto y dieciocho segundos. Los puede utilizar si quiere.

La señora **PIGEM PALMÉS**: Señora secretaria general, me anima y me alegra el concepto que desde el Gobierno se tiene acerca de qué son estos anuncios de publicidad de la prostitución. En función del concepto que ustedes tienen, me alegra también que después de animar a los medios a que retiren la publicidad tengan previstas medidas por si no se animan a hacerlo. Sabemos que la ministra de Igualdad ha encargado un estudio al Consejo de Estado para ver qué se puede hacer, pero me gustaría saber si tienen ustedes previsto un calendario de actuaciones. En todo caso, diga lo que diga el Consejo

de Estado, me gustaría saber si ustedes consideran que es compatible el concepto que tienen de esta publicidad de la prostitución con que en el mismo medio haya publicidad institucional del Gobierno; o si piensan ustedes que en los medios en que se hagan estos anuncios de prostitución el Gobierno puede tomar ya —y si va a hacerlo— la determinación de no hacer publicidad institucional.

La señora **PRESIDENTA**: La señora secretaria general ya había consumido su tiempo.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA MERCÉ PIGEM PALMÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE MEDIDAS EN CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE RELATIVA AL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE GARANTÍA DE ALIMENTOS, APROBADA POR LA CÁMARA. (Número de expediente 181/002685.)**

La señora **PRESIDENTA**: La señora Pigem vuelve a tener la palabra porque tiene otra pregunta en el orden del día.

La señora **PIGEM PALMÉS**: Voy a plantear un tema muy distinto, que afecta en esta situación de crisis económica que estamos viviendo. Es más necesario que nunca paliar situaciones de pobreza como las que se producen cuando, a raíz de una separación o un divorcio, la persona obligada por resolución judicial al pago de una cantidad para satisfacer las más elementales necesidades de sus hijos incumple la obligación y no paga. Se produce entonces una situación frente a la que los mecanismos previstos en nuestro ordenamiento jurídico, tanto civiles como penales, se han revelado ineficaces cuando la persona obligada no tiene una nómina. Esta es una situación que afecta a las familias monoparentales, que, como sabemos por los datos estadísticos, son en su inmensa mayoría monomarentales, es decir, mujer e hijos, y se ha agravado, como digo, enormemente en unos momentos como los actuales en que sufrimos una grave crisis económica.

Para paliar estas situaciones nuestro ordenamiento creó, en la Ley de violencia de género, en la reforma del Código Civil, el Fondo de garantía de alimentos, un fondo que consistía en anticipar el pago para combatir así estas situaciones de auténtica pobreza; un fondo que fue reclamado durante largo tiempo y cuya creación se celebró, pero su reglamentación fue rígida y muy restrictiva, lo que hacía y hace que muy pocas personas puedan acceder al mismo. Por esta razón mi grupo parlamentario interpeló en febrero de 2009 al ministro de Economía acerca del funcionamiento de este fondo, y como consecuencia de ello se presentó y aprobó una moción que decía que en el plazo de seis meses se tenía

que realizar y presentar un estudio a la Cámara para comprobar si realmente las condiciones reglamentarias para acceder al fondo eran excesivamente rígidas y, en función del contenido de este estudio, ver si las mismas se tenían que flexibilizar. Transcurridos largamente estos seis meses, que acababan en septiembre del año 2009, la diputada que le formula la pregunta no tiene constancia de que este estudio se haya hecho, o por lo menos no se ha remitido a la Cámara, y por eso le formulo la pregunta que figura en el orden del día.

La señora **PRESIDENTA**: Señora secretaria general, tiene la palabra para contestar.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): Efectivamente, ese es un estudio que tendrá que remitir el Ministerio de Economía y Hacienda, puesto que esto es un fondo largamente reivindicado, como usted bien dice, y afortunadamente creado hace algunos años gracias a la ley integral de violencia, donde se incluyó la disposición adicional decimonovena. Este es un fondo carente de personalidad jurídica y cuya gestión, como usted bien sabe, se atribuye al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

Sin tener a mano ese estudio que usted reclama, tengo que decirle que sobre la base de un informe elaborado por el Ministerio de Economía el número de personas que han sido beneficiarias de este fondo son 3.519 en los dos años en los que se lleva aplicando, 2008 y 2009. Es verdad, sobre todo en el primer año de aplicación, que fueron muy pocas personas las que lo solicitaron, debido, entre otras cosas, a la falta de información que había sobre la existencia de este fondo. Precisamente de ahí y de esa necesidad de informar más sobre este fondo se llevó a cabo una campaña informativa en la que participó tanto el Instituto de la Mujer, los organismos autónomos como las propias delegaciones del Gobierno, lo que ha hecho posible que este fondo se haya incrementado notablemente en el año 2009. Concretamente se ha incrementado un 341 por ciento; en 2009 se han solicitado algo más de tres partes de lo que se había solicitado en el año anterior.

Por la información que tengo del Ministerio de Economía y Hacienda, la gestión del fondo es adecuada, la mayoría de las peticiones que se deniegan tienen que ver con el límite de renta que se establece en el propio fondo, que realmente es escasa; los ingresos de la unidad familiar en la que se integra el menor o mayor discapacitado no pueden superar la cantidad resultante de multiplicar la cuantía anual del Iprem por el Coeficiente que corresponde en función del número de hijos, lo que da una idea de algo menos de 10.000 euros con un hijo, y ese es el motivo por el que se han denegado algunas de las ayudas que se han solicitado. Concretamente se han denegado 737 ayudas en 2009; se han concedido, como digo, 3.519. La información de la que dispongo es que en este

momento de contención del gasto público no existe previsión de ampliación de esta prestación social. Lo que sí estamos estudiando, a petición de algunas comunidades autónomas que nos lo han solicitado, concretamente Cataluña, es la posibilidad de flexibilizar las condiciones del fondo para que pueda ser compatible con prestaciones de similar naturaleza que pongan en marcha otras comunidades autónomas. Esa es la idea y el interés de, por ejemplo, la Generalitat de Catalunya, y en este momento estamos estudiando la posibilidad de que ese impedimento que existía de que esta prestación no sea compatible con otra de similar naturaleza pueda flexibilizarse y hacerse compatible con otras prestaciones que puedan ampliar las comunidades autónomas.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Pigem, le restan veintiocho segundos.

La señora **PIGEM PALMÉS**: Mi pregunta era por qué no se había cumplido la moción que aprobó esta Cámara, por qué no se ha realizado el estudio. Porque todo ello versaba, efectivamente, sobre la falta de acceso porque las condiciones eran incompatibles con otras ayudas muy, muy rígidas; es decir, más de 700 euros, si tenías un hijo, prácticamente no.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Martínez, tiene veintisiete segundos.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): Hemos tenido varias reuniones con representantes de la Generalitat de Catalunya, del Departamento de Familia, y lo que sí que me consta, porque he formado parte de algunas de estas reuniones, es que se está estudiando en este momento esa posibilidad.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA DEL CARMEN QUINTANILLA BARBA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS PARA FAVORECER LA CONCILIACIÓN FAMILIAR. (Número de expediente 181/000836.)**

La señora **PRESIDENTA**: Es ahora el turno, porque habíamos pospuesto la pregunta, de la vicepresidenta primera de nuestra Mesa, de la señora Quintanilla, que tiene la palabra para formularla.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Señora secretaria general, quiero decirle que en el año 2008, como usted sabe muy bien, el Partido Socialista Obrero Español se presentaba a las elecciones generales con un ambicioso programa electoral en materia de familia, en materia de conciliación y corresponsabilidad de la vida

profesional, familiar y personal, y mi pregunta es: ¿tiene el Gobierno pensado algún plan de apoyo a las familias para favorecer la conciliación familiar?

La señora **PRESIDENTA**: Señora Martínez.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): No solo un plan, señora Quintanilla, contamos con varios planes y también con varias leyes que han ampliado derechos y reconocido nuevas prestaciones de ayuda a las familias y de apoyo a la maternidad.

El Gobierno ha puesto en marcha un amplio conjunto de medidas de protección a la maternidad y apoyo a los padres y madres, de tal manera que nunca como antes un gobierno ha apostado tanto por fomentar la natalidad, proteger los derechos de las mujeres embarazadas y ampliar los derechos de protección social de niños, niñas, madres y padres. Podría estar hablando durante mucho tiempo de estas políticas, pero solo resumiré algunas medidas. Como en la anterior pregunta sobre conciliación ya he apuntado varias, me limitaré a darle algunas medidas.

La Ley de Igualdad incorpora ya permisos de paternidad, también ampliación del permiso de maternidad y ampliación con relación a los permisos de excedencia por cuidado de hijos. Además de eso hemos desarrollado el reglamento de la Ley de protección a las familias numerosas, incluyendo una bonificación del 45 por ciento de las cuotas a la Seguridad Social por la contratación de un cuidador familiar; hemos creado el Consejo Estatal de la Familia y el Observatorio Estatal de la Familia; hemos aprobado el proyecto de ley de adopción internacional y creación de un consejo consultivo de adopción internacional; se han adoptado planes de acción en materia de discapacidad y personas mayores; la propia Ley de Dependencia, con prestaciones y ayudas económicas, incluye ya Seguridad Social a los cuidadores familiares y prestaciones sociales por cuidado de personas en situación dependiente. Otro tipo de políticas, como las políticas de becas, como las políticas de fomento de las escuelas infantiles, son medidas y políticas todas ellas dirigidas a que las familias dispongan de más recursos y de mayor bienestar.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Quintanilla, le restan dos minutos y veintinueve segundos de su tiempo.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Señora secretaria general, con independencia de lo que usted ha dicho y de que efectivamente la Ley de Igualdad recoge claramente en su articulado que favorece la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la sociedad española, usted sabe perfectamente que esa ley favorece, y de una forma inmediata, a los funcionarios públicos y no al sector privado. En estos momentos estamos ante un debate muy importante en la sociedad española,

donde todavía las mujeres siguen realizando una doble jornada laboral en el ámbito privado y en el ámbito público, y sigue llevando sobre sus espaldas el cuidado de sus mayores y la educación de sus hijos, así como todo lo que conlleva ser mujer en estos momentos en el siglo XXI. Por lo tanto tengo que decir que, a pesar de ese ambicioso programa que el Partido Socialista presentó a las elecciones en 2008, ese programa está siendo incumplido por el Gobierno socialista. Por una parte, porque la Ley de igualdad efectiva de hombres y mujeres no recoge ningún apartado que haga posible esa conciliación de la vida profesional, familiar y personal de las mujeres y de los hombres en el ámbito privado, en el ámbito de la relación laboral. Porque además estamos fallando en uno de los pilares fundamentales de la conciliación, que es la negociación colectiva. Por otra parte, el propio Gobierno también anunció a bombo y platillo la universalización de la atención a los menores de 3 años. Hoy, esa universalización de la atención a los menores de 3 años tampoco es una realidad porque, desgraciadamente, el compromiso de las 300.000 plazas de guardería no se ha cumplido, señora secretaria general.

Los incumplimientos en materia de conciliación por parte del Gobierno no solo quedan ahí, ya que de las medidas citadas anteriormente, como los servicios de apoyo temporales para atender al cuidado de los niños y las niñas en situaciones específicas, nuevas fórmulas de flexibilización de los horarios, nuevos programas para que los centros educativos tengan un horario más flexible, de siete y media a veinte horas, de lunes a viernes durante los once meses del año, recogido —termino— en su programa electoral, hoy todavía, desgraciadamente, no son una realidad en la vida de las familias españolas. Por eso hoy todavía la mayoría de los padres y madres trabajadoras y trabajadores en España no pueden conciliar; la mayoría de las familias no tienen programas de conciliación y corresponsabilidad. Por lo tanto, seguimos con una asignatura pendiente que efectivamente no ha cumplido el Gobierno socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Martínez, tiene casi un minuto y treinta y cinco segundos de su tiempo.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): No puedo estar de acuerdo con la valoración que hace S.S. sobre la evolución de las políticas de conciliación y de igualdad en los últimos años; entre otras cosas, como he podido contar también en alguna otra pregunta, porque no tendría tiempo de relatar todas las ayudas y todos los derechos de protección social que la Ley de Igualdad ha incorporado y que hoy son realidad para miles de mujeres y para miles de familias de este país. Eso es una realidad, no es mentira, es una realidad, porque la ley además incorpora ya esos derechos de protección social y esas prestaciones están en marcha. Cuando estos días escucho

eso de “el mayor recorte en gasto social de la democracia” tengo que decir que no es verdad. En este momento las familias españolas cuentan con más prestaciones sociales que nunca; nunca han tenido más prestaciones de ayuda y de apoyo a la familia. Cuentan con más becas, las mujeres que son madres cuentan con más derechos de protección social, con más permisos de maternidad, de paternidad, de derecho a la excedencia por cuidado de hijos, cuentan con más plazas de 0 a 3 años gracias al Plan Educa3. Como le decía antes, hemos llegado a la cobertura del 34 por ciento. Cuando gobernaban ustedes, en el año 2004, esa cobertura estaba en el 20 por ciento. En seis años hemos llegado al 34 por ciento. Esos datos son públicos, pueden tener ustedes acceso a ellos, no me los estoy inventando...

La señora **PRESIDENTA**: Ha consumido su tiempo.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA OLAIA FERNÁNDEZ DAVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE NECESIDAD DE AUMENTAR LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN VIOLENCIA DE GÉNERO EN GALICIA. (Número de expediente 181/002691.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente pregunta, del Grupo Mixto, y tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Señora secretaria general, la necesidad de aumentar los juzgados especializados en violencia de género en Galicia ha sido una preocupación de nuestro grupo desde el momento en que se implantan estos juzgados después de la Ley de Violencia de Género. Ya en octubre de 2009 presentábamos, en este caso en forma de proposición no de ley, esta cuestión en esta Cámara, en la medida en que, entonces como ahora, hay aproximadamente 45 juzgados que resuelven asuntos de violencia contra la mujer y solo 2 son exclusivos o especializados. Asimismo en octubre, en este caso del año 2009, el Gobierno, concretamente el Ministerio de Justicia, nos informa a través de una respuesta por escrito que el Ministerio de Justicia realiza un seguimiento detallado de la evaluación real de los órganos judiciales en funcionamiento y, en concreto, de los juzgados de violencia sobre la mujer en funcionamiento, y de aquellos juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción de los partidos judiciales de la Comunidad Autónoma de Galicia que compatibilizan la materia de violencia de género. Continúa esta información diciendo que en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la carga de trabajo de los mismos, se procederá a la creación de los nuevos juzgados. Señala también en este caso el ministerio que, evidentemente, tras la solicitud de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Pues bien, señora secretaria general, muy recientemente el fiscal general de Galicia hizo públicos unos datos donde se verifica el incremento en un 20 por ciento de las denuncias (concretamente se pasa de 2.772 procedimientos penales en 2008 a 3.995 en 2009), con una cuestión o agravante mayor desde nuestro punto de vista, es decir, que en el año 2008 se dictaron sentencias relacionadas con 1.175 casos, y en 2009 solamente 1.072, lo que nos hace entender que efectivamente existe un colapso no solamente en los dos juzgados especializados sino en los otros que atienden de este asunto, como en nuestra opinión ocurrió desde el principio. Por eso le hacemos esta pregunta sobre si efectivamente en estos momentos no considera el Gobierno que se dan las condiciones adecuadas, que en distintas ocasiones el Gobierno nos ha manifestado que se necesitaban, para entender que es necesario ampliar los juzgados de violencia en Galicia, como así lo hemos solicitado en distintas ocasiones. Sabemos —y finalizo, señora presidenta— que la Xunta de Galicia anterior, en el año 2008 solicitó al Gobierno esta ampliación. No sabemos si en este momento la Xunta de Galicia actual lo ha hecho, por eso nos interesa conocer la postura del Gobierno en relación con este asunto, al mismo tiempo que, si es posible, nos informe si la Xunta de Galicia ha solicitado estos juzgados.

La señora **PRESIDENTA**: Señora secretaria general, tiene la palabra para contestar.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): En relación con el aumento de denuncias, tengo que decirle que según los últimos datos del Consejo General del Poder Judicial, en el año 2009 se han reducido las denuncias (6.068 concretamente), lo que implica una disminución del 1,8 por ciento respecto al año 2008. En España en estos momentos hay 103 juzgados exclusivos de violencia contra la mujer, repartidos en 73 partidos, y hay además 358 juzgados compatibles. La programación de 2010 contempla la creación de 150 nuevas unidades judiciales y 50 jueces de adscripción territorial, pero aún no se ha determinado el número de juzgados de violencia sobre la mujer que va a haber en todo el territorio nacional. La determinación de estos juzgados de violencia sobre la mujer que se van a crear finalmente en el año 2010 tiene que ver, primero y lo más importante, con la petición que hagan las comunidades autónomas con competencia en materia de justicia, es decir, con la solicitud que haga Galicia de qué tipos de juzgados quiere incrementar, con la carga de trabajo que establece el Consejo General del Poder Judicial y con el posible proceso de comarcalización en relación con el cual, como sabe, estamos actuando en este momento en un grupo de trabajo sobre comarcalización de juzgados de violencia sobre la mujer. En el caso de Galicia, las previsiones para 2010 son que se van a crear 11 nuevas unidades y 2 jueces de adscripción para Galicia, y ninguna de esas 11 nuevas

unidades es exclusiva de violencia contra la mujer, en la medida en la que el Ministerio de Justicia atenderá las peticiones de la Xunta de Galicia, y la propia Xunta no incluye este tipo de juzgados de violencia sobre la mujer.

Respecto a los juzgados compatibles, una vez examinada la carga de trabajo de estos juzgados en función de los datos facilitados por el Consejo General del Poder Judicial del año 2009, se observa que en ninguno de los partidos judiciales de la comunidad autónoma la carga de trabajo de violencia de género supera el módulo fijado por el Consejo General del Poder Judicial para este tipo de juzgados. Esa es la información de la que dispone el Ministerio de Justicia y la intención del Ministerio de Justicia sobre la ampliación de juzgados en Galicia para este año 2010.

En cualquier caso, creo que lo más importante es que estamos a punto de tomar una decisión a la vista de las negociaciones que se hagan con todas las comunidades autónomas de comarcalizar los juzgados de violencia sobre la mujer y creo que eso sin duda va a redundar en una mayor eficacia y profesionalización de estos juzgados, que es en definitiva de lo que se trata, y en una mayor racionalización también de los casos. Esa puede ser una salida al problema que S.S. plantea en el caso de su comunidad autónoma.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA FRANCISCA MEDINA TEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE VALORACIÓN QUE REALIZA EL MINISTERIO DE IGUALDAD DE LA FIRMA DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER (UNIFEM). (Número de expediente 181/002693.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente pregunta, que formula en nombre de su grupo la señora Medina Teva.

La señora **MEDINA TEVA**: Señorías, señora secretaria general, es una realidad dentro de las políticas del Gobierno de España que la igualdad de género es una prioridad política real, asumiendo la transversalidad o el mainstreaming de género en toda su dimensión como un elemento fundamental en la construcción de un estado democrático moderno, comprometido con la justicia y la solidaridad, entendiendo que la desigualdad y la discriminación son incompatibles con una sociedad democrática. Es un hecho igualmente comprobado que ese compromiso con la igualdad se extiende a las políticas de desarrollo, difundiendo y apoyando el cumplimiento de los derechos de las mujeres más allá de nuestras fronteras y cimentando iniciativas que sirvan para reducir las múltiples y graves discriminaciones que sufren las mujeres y las niñas.

La igualdad de género, entendida como la existencia formal y real de los mismos derechos, libertades, oportunidades, alternativas y responsabilidades para las mujeres y los hombres, constituye el objetivo número 3 de la Declaración del Milenio y es un factor fundamental para luchar de forma eficaz y sostenible contra la pobreza. Aunque se han dado pasos significativos para la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y hombres y se han producido grandes avances en la política de igualdad en el marco de la Unión Europea y de las plataformas para la acción de Naciones Unidas, todavía existen retos importantes relacionados con las necesidades y los intereses de las mujeres.

En este contexto, un organismo como es el Fondo de desarrollo de Naciones Unidas para la mujer (Unifem) tiene una importancia fundamental; un organismo que fue creado en 1976 dando respuesta a un llamamiento de las organizaciones de mujeres que asistieron a esa primera Conferencia mundial de Naciones Unidas sobre la mujer celebrada en México en 1975; un organismo que trabaja para promover y proteger los derechos de las mujeres en todo el mundo, con el objetivo de erradicar la violencia y todas las formas de discriminación que padecen las mujeres en todo el planeta; un organismo, señorías, que además está dirigido por una española, Inés Alberdi, una feminista que históricamente se ha comprometido en la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres. Por tanto, la firma del acuerdo de asociación estratégica entre el Gobierno de España y el Fondo de desarrollo de Naciones Unidas para la mujer es un importante compromiso y en este sentido, señora secretaria general, quisiéramos saber qué valoración realiza el Ministerio de Igualdad de la firma precisamente del mencionado acuerdo.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Martínez.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): Efectivamente, la lucha por la igualdad no es solo un objetivo del Gobierno de España, sino que también intenta que sea una prioridad dentro de su política de ayuda al desarrollo, y el acuerdo de asociación estratégica entre el Gobierno de España y Unifem, al que usted hacía referencia hace un minuto, representa esa voluntad clara de avanzar en las metas que nos hemos marcado a favor del logro de los objetivos del Milenio, porque además consideramos que la igualdad no solo es un fin, es la estrategia, es el medio para alcanzar los demás objetivos de desarrollo del Milenio, que contemplan de forma coincidente tanto el tercer Plan director de la cooperación estratégica española como la estrategia multilateral y la estrategia de género de la cooperación española.

Como bien se puso de manifiesto en la sesión extraordinaria que se celebró en Nueva York con motivo de la revisión de Beijing+15, el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio está íntimamente relacionado con el objetivo de la plataforma de acción de Beijing. No

podemos olvidar tampoco que la pobreza sigue teniendo rostro de mujer, que dos tercios de las personas analfabetas del mundo son mujeres y que están aumentando la proporción de mujeres entre los afectados de VIH/sida y las miles de mujeres que mueren cada año por causas relacionadas con el embarazo. Por tanto nuestra política es seguir contribuyendo a través de Unifem en todas las políticas de desarrollo que tienen incidencia en una mayor equidad de género y a favor de la igualdad, de la educación, de la salud, de la equidad de género en el mundo en definitiva, y concretamente dentro de ese acuerdo estratégico que acabamos de firmar, vamos a seguir incentivando el Fondo para la igualdad de género que España propuso hace dos años y a través del cual se está poniendo en marcha el fomento de políticas de igualdad en todos los gobiernos de los países de ayuda al desarrollo. Nos parece una importante iniciativa la creación de ese fondo, al que se han sumado ya otros países como Noruega o Bélgica, y vamos a seguir apoyando la creación de ese fondo con la donación de recursos por parte de otros países para que crezca y para que se sigan impulsando políticas de igualdad en los países en desarrollo, en tanto en cuanto además estamos convencidas de que las mujeres son las auténticas agentes de desarrollo en estos países.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Medina, tiene treinta y dos segundos. No desea hacer uso de la palabra.

Voy a aclarar la nota que tienen en los órdenes del día. Las siguientes tres preguntas del Grupo Parlamentario Popular, como ven en la nota que lleva el orden del día, estaban sometidas y condicionadas a la previa calificación de la Mesa por el tiempo en el que fueron presentadas. En este caso sí he hecho una interpretación personal como presidenta de la Mesa, y aun estando reglamentariamente en esa circunstancia, las he admitido para cumplir el compromiso de Mesa y portavoces de tener el cupo de diez y diez de los dos grandes grupos parlamentarios.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA SANDRA MONEO DÍEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE; VALORACIÓN DEL INCREMENTO EN EL CONSUMO DE LA PÍLDORA DEL DÍA DESPUÉS. (Número de expediente 181/002832.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señora Moneo, tiene la palabra para formular la primera de ellas.

La señora **MONEO DÍEZ**: Señora secretaria general, como usted sabe, los datos en el incremento de la llamada píldora poscoital son verdaderamente preocupantes. Entre octubre del año 2009 y marzo de este año 2010 se comercializaron en España 379.343 unidades de esta píldora, exactamente el triple que en el mismo periodo del año anterior, cuando se requería prescripción médica para su venta. Usted sabe, como responsable del Ministerio de

Igualdad, que la decisión de su ministerio y la decisión del Ministerio de Sanidad ha convertido lo que debiera ser un método de urgencia, excepcional, en algo habitual, y en su afán además de que sea habitual lo que debiera ser excepcional, están facilitando en este caso que muchas adolescentes —y digo muchas porque con esta decisión este ministerio descarga exclusivamente en la mujer la responsabilidad a la hora de las relaciones sexuales— se conviertan en víctimas de los posibles efectos que pueda tener y que puede tener el consumo de esta píldora: sangrados, náuseas, dolores abdominales e incluso embarazos extrauterinos —por cierto, esto lo señala la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, que depende del Ministerio de Sanidad—, eso sin contar también con el incremento de las posibles enfermedades de transmisión sexual. Por eso, por la improvisación y las ocurrencias, que son malas consejeras cuando se trata de la salud de hombres y mujeres, le pido, ya que el Ministerio de Sanidad dice desconocer estos datos, que nos haga una valoración del incremento de la píldora del día después.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Martínez, tiene la palabra para contestar.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): Señoría, como sabe, esta medida, al igual que la campaña del uso del preservativo que se puso en marcha en 2008, dirigida a adolescentes, o la acción para facilitar el acceso a los preservativos (en enero de 2009), forma parte de una estrategia más amplia en materia de salud sexual y reproductiva. El Ministerio de Sanidad está trabajando en estos momentos en una estrategia nacional, en esa estrategia que establece la ley aprobada recientemente, y que tiene entre otros importantes objetivos el de incidir en la disminución del número de embarazos no deseados. La ministra de Sanidad ya ha respondido en varias ocasiones que es pronto para evaluar el impacto de esta medida, porque no solo se necesita un tiempo para poder comprobar un comportamiento estable de las mujeres en el uso de este anticonceptivo de emergencia, sino también porque sería conveniente evaluar su impacto teniendo en cuenta el conjunto de las medidas que se van a poner en marcha, algunas de las cuales ya se han iniciado dentro de la estrategia.

Es cierto que en este periodo las ventas de la píldora poscoital han aumentado, pero es lógico porque se ha cubierto una demanda antes no satisfecha, tal y como se había detectado, porque como sabe, la píldora anticonceptiva de emergencia ya era accesible de forma gratuita en los servicios sanitarios de muchas comunidades autónomas (también en Navarra), pero no de todas las comunidades autónomas. Existía una clara inequidad en el acceso a las mujeres, que tenían dificultades reales para acceder a la píldora dentro de los plazos en los que este tratamiento es efectivo, y de ahí la justificación de facilitar este acceso, independientemente del lugar de residencia, como habían hecho también y como han hecho ya la mayoría de países europeos, entre otros Francia.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Moneo, le restan un minuto, treinta segundos para continuar su pregunta.

La señora **MONEO DÍEZ**: Señora secretaria general de Políticas de Igualdad, no me ponga usted el ejemplo de Francia o el ejemplo de Estados Unidos, porque usted sabe que ninguno de estos dos países cuenta con las garantías sanitarias con que cuenta nuestro sistema sanitario, esa es la realidad. Dice usted que es pronto para evaluarlo. A mí me gustaría que esa evaluación se hiciera cuanto antes, porque quizás estemos esperando a que también se tripliquen las enfermedades de transmisión sexual, directamente proporcionales al incremento de la píldora del día después.

Hablan ustedes de demanda. Aquí no hay demanda, aquí existe una realidad, y es que antes esta píldora efectivamente estaba a disposición de las mujeres con prescripción médica y con una información que el médico les proporcionaba y en la que se informaba de los posibles riesgos y consecuencias. Ahora ponen encima de la mesa un medicamento —por cierto, que muchísimas oficinas de farmacia se han negado a dispensar por los posibles efectos adversos que ya advierte también la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia y por supuesto la Sociedad Española de Atención Primaria— sin preocuparse ustedes de los posibles efectos y la realidad es que dispensan un medicamento que puede tener efectos adversos hacia las mujeres.

La señora **PRESIDENTA**: La señora secretaria general tiene un minuto, veintiocho segundos también para contestar.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): Yo le pediría que no se contribuya a despertar ningún tipo de alarma social sobre el uso de este medicamento, injustificada porque no se ha detectado ningún caso de reacción adversa o efectos secundarios dignos de mención, según la Agencia Española del Medicamento. Hay que tener en cuenta también que según la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional de Planificación Familiar no existen contraindicaciones médicas absolutas para el uso de la anticoncepción de urgencia y tampoco se han observado complicaciones médicas en las mujeres que utilizan la anticoncepción de urgencia de manera frecuente, por lo que se puede afirmar que el uso repetido no conlleva riesgos conocidos para la salud. Eso no lo digo yo, lo dice la Organización Mundial de la Salud. Eso no quiere decir que no tengamos que ofrecer cuanta más información mejor, y mucha más información de planificación, lo estamos haciendo y hay material en todas las farmacias sobre el tema. Sobre todo hay que ofrecer información de otros métodos anticonceptivos tradicionales y asesoramiento sobre cómo evitar fallos anticonceptivos en el futuro. Estoy de acuerdo con usted en eso, señora Moneo.

En fin, con esta decisión el Gobierno ha querido, por una parte, regularizar y cohesionar la dispensación de este medicamento en España, y por otra, igualar su régimen de administración al de la inmensa mayoría de los países de nuestro entorno y en estos momentos no creo que existan datos de ningún tipo para preocuparse sobre su uso y creo que es importante no generar alarma social sobre eso.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Martínez, ha terminado su tiempo.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA SANDRA MONEO DíEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE OBJETIVOS DEL MINISTERIO DE IGUALDAD EN RELACIÓN CON LA PUBLICACIÓN DE LA GUÍA EN IGUALDAD DIRIGIDA A PROFESORES Y ALUMNOS DE SECUNDARIA. (Número de expediente 181/002833.)**

La señora **PRESIDENTA**: Para formular la siguiente pregunta tiene nuevamente la palabra la diputada Moneo.

La señora **MONEO DíEZ**: Señora secretaria general, hace algunas semanas nos llegó, acompañada de una carta remitida por la directora general de la Mujer, una serie de guías que bajo el título Educando en igualdad iban dirigidas a profesores, alumnos de secundaria y de primaria. Cuál fue mi sorpresa, y recogida también por algunos medios de comunicación, que al leer el material que supuestamente se va a facilitar a los alumnos —algunos, por cierto, desde la más temprana edad—, aquellos cuentos que para muchos de nosotros resultan familiares porque con ellos hemos crecido, en ellos hemos tenido referencias continuas en nuestra infancia, son considerados como un material lleno de estereotipos, en definitiva como material sexista.

Señora secretaria general, resulta no solo sorprendente sino, me va a permitir, rozando el ridículo que ustedes, en ese afán y en esa obsesión que tienen de inmiscuirse en la formación y en la educación y en el derecho que les asiste a los padres, reconocido en la Constitución, de formar a sus hijos conforme a sus convicciones, introduzcan un material que califique cuentos habituales que están en el día a día de nuestras familias como material a desechar o como material sexista. La cuestión es qué piensan hacer también en el ministerio no solo respecto a estos cuentos sino respecto a películas, respecto a la visita que nuestros niños hacen a parques de atracciones donde aparecen princesas, donde aparecen príncipes azules. ¿También piensan calificarlo en su actuación como sexista? Y si no, díganos exactamente qué pretenden con esta campaña de Educando en igualdad.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Martínez, tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): Yo no voy a dedicar mucho más tiempo esta tarde a hablar de este tema, porque creo que ha sido suficientemente explicado ya tanto por la directora general de la Mujer como por mí misma y por otra persona del ministerio. Creo que se está desvirtuando intencionadamente el objetivo de unos materiales educativos que además no es la primera vez que se editan ni es la primera vez que se inician actividades de coeducación en centros educativos. Es algo, como decía hace un rato, que se lleva poniendo en marcha en los colegios públicos y en los institutos de este país desde hace ya más de una década. Además, entre otras cosas, la Ley de Igualdad Efectiva y la Ley de medidas integrales contra la violencia de género hablan de la necesidad de poner en marcha medidas en el ámbito educativo que fomenten la igualdad, que fomenten la corresponsabilidad, que fomenten la resolución pacífica de los conflictos y que fomenten la prevención de violencia de género.

En ningún momento la guía habla de prohibir cuentos infantiles, en ningún momento, ni la ministra de Igualdad ni el Ministerio de Igualdad ni ningún miembro del Ministerio de Igualdad ha hecho alusión a la necesidad de prohibir cuentos infantiles —algunos, faltaría más—, y creo que se está desvirtuando absolutamente un proyecto curricular que, primero, no es novedoso —se lleva haciendo desde hace mucho tiempo— y en mi opinión es imprescindible y forma parte de lo que la Ley de Igualdad ya establece como necesidad para avanzar en un modelo educativo más igualitario.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Moneo, le resta algo más de un minuto para continuar su pregunta.

La señora **MONEO DíEZ**: Señora Martínez, yo no me invento nada, le voy a leer textualmente lo que dice la guía Educando en igualdad dirigida a alumnos de secundaria: Igualmente, el mito del príncipe azul nos muestra a las chicas como seres pasivos con vidas sin sentido, a la espera de ese caballero andante que las rescate del aburrimiento y les ofrezca protección. Estos mitos, como los que encontramos también en películas o teleseries, alimentan conductas de pareja dependientes y posesivas.

Señora Martínez, ¿me está usted diciendo que esos cuentos donde aparecen príncipes y princesas que se leen a los niños de 3, 4 ó 5 años alimentan conductas posesivas? Porque eso es lo que dice la guía que usted, junto al sindicato de enseñanza de UGT, ha financiado. Ese es el material que están poniendo en los centros educativos. En la guía infantil también se habla de los estereotipos y se facilita que se diga a los niños de temprana edad que hay que enseñarles a leer de forma crítica cuentos como La bella durmiente, La Cenicienta o Blancanieves e inven-

tarse otros en que la princesa puede ser diferente. Oiga, ridículo, ridículo. Esa es la actuación de su ministerio.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Moneo, ha terminado su tiempo. Señora Martínez, tiene también casi un minuto para continuar su respuesta, si quiere.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): Creo que me va a sobrar, porque no voy a seguir insistiendo en la frivolidad y la ridiculización que se está haciendo de algo que me parece realmente importante. No voy a seguir por la política de frivolidad hacia el Ministerio de Igualdad. (Aplausos.)

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA SANDRA MONEO DíEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE VALORACIÓN DEL USO DE LA HIYAB EN ESPAÑA. (Número de expediente 181/002834.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señora Moneo, tiene la palabra para formular la tercera pregunta que tiene S.S. en nombre de su grupo.

La señora **MONEO DíEZ**: Señora secretaria general de asuntos sociales, a ninguno de los presentes en esta sala nos es ajena la polémica que viene suscitándose desde hace tiempo en relación con el uso del hiyab o el velo islámico en España. El reciente caso de la alumna Najwa en el instituto de Pozuelo de Alarcón no es sino el vivo ejemplo de que la realidad es la que es y que el Gobierno tiene que pronunciarse al respecto, porque si bien es evidente que la propia autonomía de los centros y las normas de convivencia del propio centro, que afectan a todos por igual, chicos y chicas, clarifican en buena medida la situación, esto se puede repetir en otras ocasiones. Por eso me gustaría que valorase, ya que este es el Ministerio de Igualdad, el supuesto guardián de la igualdad entre hombres y mujeres, el uso del hiyab en la sociedad española.

La señora **PRESIDENTA**: Señora secretaria general, tiene la palabra.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): Señora Moneo, el Gobierno ha manifestado ya en varias ocasiones su posición sobre este asunto, como también lo ha hecho la propia ministra de Igualdad, aunque no tengo ningún problema en volver a hablar de esta cuestión, si así es su deseo. Creo que es un asunto lo suficientemente complejo como para que yo pueda responder en tres minutos con todos los matices que este debate requiere. Por eso solo a modo de pincelada voy a recordarle esta tarde algunos de los elementos que yo personalmente creo que tenemos que tener en cuenta a la hora de plantear el debate.

Me parece que el primero está asumido mayoritariamente por todo el mundo y es la necesidad de cumplir con nuestra Constitución y con nuestras normas de convivencia. España es un estado social y de derecho donde se respetan las distintas creencias religiosas. Y hablando de respeto creo que también hay que respetar la autonomía de los centros educativos y a las comunidades autónomas, que son las que tienen la competencia en materia de educación. Ese respeto viene favoreciendo desde hace años la mejor convivencia en España y no hay razones objetivas ni de peso en este momento que apunten a la necesidad de ningún cambio en este sentido. Por tanto, pediría que no se alimenten polémicas que traten de convertir en un problema algo que ni lo ha sido ni lo es hoy para la convivencia en nuestro país.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Moneo, le restan dos minutos de su formulación de la pregunta.

La señora **MONEO DíEZ**: Señora Martínez, en algo puedo estar de acuerdo con usted y es que en nuestro país hemos avanzado mucho y hemos luchado mucho por lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Esa igualdad, gracias a todos los españoles que nos dimos la Constitución, está avalada por la norma suprema del Estado, pero también tendremos que reconocer que esa igualdad la tenemos que defender, y todo aquel que venga a nuestro país debe asumir y respetar nuestros principios y nuestros valores de convivencia.

Usted hablaba de que el Gobierno se ha pronunciado. Se ha pronunciado de diferentes formas. Yo, hace dos años, escuché a la ministra de Igualdad, que consideraba que el uso del velo era claramente discriminatorio para la mujer, porque precisamente se refería a la mujer y no al hombre. En las últimas fechas he oído a dirigentes del Partido Socialista, curiosamente mujeres, que consideran el hiyab como un uso cultural o como una norma cultural, etcétera. Ayer el ministro de Trabajo hablaba de que el hiyab se puede permitir, no el burka u otros tipos de velo. Creo que el Ministerio de Igualdad está precisamente para eso, para definir cuestiones que pueden poner en riesgo la igualdad real de hombres y mujeres y no se espera del ministerio otra cosa que no sea un pronunciamiento efectivo sobre si el uso de cualquier tipo de velo puede ser o no discriminatorio para la mujer.

La señora **PRESIDENTA**: Señora secretaria general, tiene algo más de un minuto y medio para terminar su respuesta.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): Tengo que decirle que desde luego desde el partido del que formo parte llevamos muchos años discutiendo sobre esta cuestión, que realmente es compleja, y no hay verdades absolutas ni decisiones absolutas. Como siempre hemos hecho, lo importante es mantener, y lo hacemos con coherencia, y seguir defendiendo un modelo educativo

basado en valores de respeto, en valores de igualdad y en los valores de la libertad. Desde la Logse se apostó por la coeducación de los centros educativos y por eliminar todo contenido en la educación que suponga segregación o discriminación, apostando por una convivencia en igualdad. Pero hay que tener en cuenta que el hiyab no es necesariamente un símbolo religioso, o mejor dicho, no es solo un símbolo religioso, es también un símbolo identitario, y de ahí la solidaridad de tantas compañeras de clase en el caso de la última alumna expulsada de un colegio por portar pañuelo en la cabeza.

El Gobierno ha dicho que es importante garantizar en todo caso la escolarización de las niñas de origen musulmán, nacidas muchas de ellas en España y en consecuencia segunda generación de inmigración, por tanto españolas ellas y españoles sus futuras hijas y sus futuros hijos. Creo que a pesar de las religiones, y todas tienen y han tenido un contenido altamente discriminatorio en el papel que les conceden al hombre y la mujer, la educación y la cultura son los principales instrumentos con los que las mujeres hemos superado a lo largo del siglo xx las barreras de la discriminación, la desigualdad y la exclusión. Por eso creo que un país como el nuestro, con normas tan importantes que apuestan por un modelo de convivencia basado en la igualdad, el respeto y la corresponsabilidad, deberíamos ser capaces de seguir ofreciendo a todas las mujeres sin distinción oportunidades de educación y emancipación para que todas, para que todos, hombres y mujeres, puedan vivir una vida sin violencia, con autonomía y sobre todo con capacidad de decisión, y, sobre todo, lo más importante en este debate...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Martínez, termine, por favor.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): ...y con eso termino, presidenta, es que debemos aprender de nuestros países vecinos que hay que evitar que la presión de este debate se ponga en la cabeza de las personas, de las mujeres más vulnerables, en este caso de las niñas y de las adolescentes en edad escolar. Creo que la presión tenemos que hacerla desde otro frente.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL ANTONIO HERNANDO FRAILE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE: RELACIÓN DETALLADA DE LOS REGALOS RECIBIDOS POR EL TITULAR DEL MINISTERIO DE IGUALDAD EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS (PROCEDENTE DE LA PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA NÚMERO DE EXPEDIENTE 184/69029). (Número de expediente 181/002604.)**

La señora **PRESIDENTA**: Llegamos a la última pregunta del punto 2.º del orden del día de esta convo-

catoria de la Comisión. El señor Hernando, que no es miembro de nuestra Comisión —bienvenido, señor Hernando a esta Comisión de Igualdad— tiene la palabra para formular su pregunta.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Gracias, señora presidenta, por su bienvenida. La pregunta es muy sencilla, y también la historia de la misma. En el mes de octubre formulábamos una pregunta solicitando la relación de regalos que había recibido la titular de este ministerio, así como las personas físicas y jurídicas que habían sido las que habían realizado los regalos. Su ministerio, señora secretaria general, decidió que esta pregunta no debía ser contestada. Ni tan siquiera, despreciando lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de esta Cámara, pidió un plazo de veinte días para contestar dentro del periodo que establecen las normas del Congreso para contestar las preguntas escritas. Ahora tiene usted que venir aquí. Viene usted y no viene la titular del ministerio. Ustedes sabrán por qué esto es así. Lo que sí es cierto es que el código de buen gobierno del año 2005 obliga a rechazar cualquier regalo, favor o servicio que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía. En el caso de mayor significación de estos regalos, deben incorporarse al patrimonio del Estado. **(Una señora diputada: ¿Los trajes también?)** Eso es lo que pretendíamos, señora secretaria general, comuníquesele a la ministra: determinar, sobre la base de la transparencia de la que ustedes alardean, si esos regalos que se han recibido responden a esas normas y costumbres o usos sociales. Lamento que no lo hayan querido contestar en su momento. Desearía que hoy, si es posible, le dejaran contestarnos en qué han consistido estos regalos.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Martínez, tiene la palabra para contestar a su señoría.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): En primer lugar me gustaría pedirle disculpas por no haber hecho llegar a tiempo a S.S. la respuesta a su pregunta, lo que constituye sin duda una anomalía excepcional; tiene que ver además con el incremento exponencial de preguntas escritas que están dirigiendo al Gobierno en esta y en la anterior legislatura. Me gustaría decirle con carácter previo a la respuesta, sin embargo, que la ministra de Igualdad, como el resto del Gobierno, se comporta en el ejercicio de sus funciones de forma transparente con arreglo al código del buen gobierno adoptado en 2005 por el Consejo de Ministros, y también con plena observancia de las normas contenidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado. Este código, que fue elaborado con arreglo a las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y de otras organizaciones internacionales, supone la más

eficaz política de prevención y gestión de posibles conflictos, acorde con experiencias similares adoptadas por otros países también de larga tradición democrática. Por eso puedo afirmar que desde el Gobierno, estoy segura de que también desde la formación que usted dirige, desde el Partido Popular, compartimos la necesidad de trabajar entre todos de una forma activa e intensa para lograr mayor transparencia, mayor claridad en el funcionamiento de las instituciones públicas.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Hernando, le restan dos minutos de la formulación de su pregunta.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Quiero aceptarles las disculpas, pero sabe que ustedes no han contestado a esta pregunta, no por falta de tiempo; yo les he hecho una pregunta, es la primera que les hago, y han tenido tiempo suficiente para contestarla. Esto responde a una estrategia de este Gobierno, porque no es casualidad que todos los ministros que antes le han precedido en sus intervenciones en Comisiones manifiesten la misma contestación que usted. No pretenda insultar a mi inteligencia: hay una estrategia, la Presidencia/Vicepresidencia del Gobierno ha marcado esta estrategia, como ha marcado otras estrategias. Y este es el asunto. Ustedes alardean de transparencia, y transparencia ninguna.

¿Por qué no le permiten a usted dar los datos, señora secretaria general? Pues muy sencillo, porque en el Código Penal existe un artículo, el artículo 426, que establece que la autoridad o funcionario público que admite dádiva o regalo que le fueran ofrecidos en consideración a su función incurre —basándose en la interpretación que le han obligado a hacer al fiscal y que ahora en auto ha ratificado el Tribunal Supremo— en un caso de cohecho impropio. Y este es el meollo de la cuestión. Por eso no quieren dar los listados con los regalos. (**Rumores.**) Porque además en su auto, tanto la Fiscalía como en el auto del Supremo, lo que se viene a decir es que se elimina la relación de causalidad entre el regalo y la actuación del funcionario público que acepta un regalo, fuera el que fuere, ...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Hernando, vaya terminando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: ...Realizado por una empresa que contrate con el ministerio o sus empresas públicas. Además se añade la opacidad por parte del Tribunal Supremo. (**Rumores.**) Ustedes están siendo opacos, no han devuelto ningún regalo ni han incorporado ningún regalo al patrimonio. Esto es un auténtico disparate, pero al final ustedes van a ser víctimas del disparate que han obligado a cometer a algunos.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Martínez, tiene algo más de un minuto y medio para terminar su respuesta.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Que he visto que hay mucho coro en esta Comisión, señora presidenta. Coro, coro de acompañamiento cuando intervenía.

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, señora Martínez, habitualmente esta Comisión funciona con mucha cortesía y con mucha elegancia con todo el mundo, con usted también, señor Hernando.

La señora **SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS DE IGUALDAD** (Martínez Lozano): No voy a eludir ni quiero eludir la respuesta a su pregunta, por supuesto. Como le he dicho y le concreto ahora mucho más, tomando como referencia el cumplimiento escrupuloso del código de buen gobierno, todos los obsequios que ha recibido la ministra o cualquier alto cargo de ese ministerio se han realizado en el contexto de los usos habituales, sociales y de cortesía a los que usted hacía alusión. Le invito además a que pueda pasarse por el Ministerio de Igualdad para ver los regalos institucionales que el ministerio ha recibido en estos dos años de gestión que llevamos, porque no pasan de ser meros catálogos o meros elementos de *merchandising* de las organizaciones e instituciones que vienen a presentarse al ministerio o las visitas que realizan algunas administraciones públicas. Le invito a que se pase por el ministerio y pueda ver esos obsequios y esos regalos. Le aseguro que no hay ningún bolso y ningún elemento que suponga y sobrepase los puros elementos de cortesía y regalos de cortesía que se suelen dar por parte de organizaciones sociales, que tampoco es que dispongan de una gran cantidad económica, que es nuestro público habitual, con quien nosotros tenemos relaciones, organizaciones sociales, ONG, instituciones con las que actuamos. Le aseguro que los intercambios, los obsequios o los regalos que se hacen por parte de estas instituciones son regalos de pura cortesía y sin ningún tipo de valor económico.

La señora **PRESIDENTA**: Con ello terminamos el punto 2.º del orden del día y las preguntas que teníamos previstas.

Me van a permitir sus señorías, antes de levantar la sesión y que podamos despedir a la secretaria general de Políticas de Igualdad, un añadido de carácter personal porque afecta a la señora Medina, que ya no va a funcionar en nuestra Comisión como portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista. Le deseamos mucha suerte porque estará en otra Comisión, aunque seguirá siendo miembro de la misma. En relación con la siguiente convocatoria de nuestra Comisión, les pediría a los portavoces que se acerquen un momento a la Mesa para prever previsiones de tiempo, de calendario y de contenido.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 — 1961**